



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 6/2006, de 20 de junio, por el que se cesan y nombran miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a dos representantes de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

6

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las áreas funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) y AF2 (Centros Académicos) convocado por la Resolución que se cita.

6

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del área funcional AF3 (Bibliotecas) convocado por la Resolución que se cita.

13

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del área funcional AF4 (informática) convocado por la Resolución que se cita.

14

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B2004).

15



CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de julio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

18

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de junio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, para la realización de prácticas en el Instituto de Medicina Legal, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

18

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores colaboradores.

30

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores.

30

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados.

30

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de ayudantes.

31

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro la beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias (BOJA Núm. 128, de 5.7.2006).

32

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 29 de junio de 2006, por la que se modifican los anexos del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre.

32

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2005.

38

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de junio de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 16 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Las Navas de la Concepción (Expte. SE-01/110-CF).

38

Orden de 26 de junio de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 6 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Villanueva de San Juan (Expte. SE-01/220-CF).

39

Orden de 26 de junio de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 12 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Pruna (Expte. SE-00/070-CF).

40

Orden de 26 de junio de 2006, por la que se concede a Idelpa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Los Palacios y Villafranca (Expte. SE-98/160-CF).

40

Orden de 26 de junio de 2006, por la que se concede al Ayuntamiento de Mairena del Alcor una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 32 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Mairena del Alcor (Expte. SE-00/090-CF).

41

Orden de 30 de junio de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada) para picado, desmontado y transporte de mogote de tierra en la calle Encantada.

42

Orden de 4 de julio de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cazorla (Jaén) para la consolidación de las laderas del Barranco del río Cazorla.

42

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

43

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

44

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la Remodelación del Centro de Salud de dicha localidad. 44

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 86/05/2). 44

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.04/2006). 44

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC. 11/2006. Lote: 3). 45

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.11/2006. Lote: 1). 45

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Orden de 19 de junio de 2006 por la que se decide el expediente sancionador 2005/074, incoado a la entidad Costa Salud Radio, SL, en materia de telecomunicaciones, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción recaída. 45

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 28 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-18/06-ANIM. seguido contra doña María del Carmen Cobo Mena. 45

Anuncio de 28 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, por el que se da cuenta del contenido de providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en expediente de determinación de justiprecio en procedimiento de expropiación forzosa. 46

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de Resolución de inicio de expediente de reintegro de cantidades. 46

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 46

Anuncio de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en la que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 47

Anuncio de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 47

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en la que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 47

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52/2006. 49

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo sector de SUS Residencial «La Encinilla», en el municipio de Encinas Reales (Expediente P-97/05), de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006. 50

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptado por el Vicepresidente Segundo de la misma en virtud de la competencia delegada por dicha Comisión en su sesión 5/05, de 13.12.05, con relación al expediente: «EM-AT-86, modificación de Elementos de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre, relativa al cambio de clasificación de suelo para crear un nuevo Sector de Suelo Urbanizable denominado UR.TQ.01 «Torrealquería», promovida por el Ayuntamiento». 52

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión 4/05, de 25 de octubre de 2005, en relación al expediente: «EM-ACH-35.- Modificación de elementos de las NN.SS. de Archidona, relativa al cambio de clasificación de suelo para la ampliación del Polígono Industrial del Sector UR-AR-5, promovida por el Ayuntamiento».

54

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 1/06, de 7 de marzo en relación al expediente «EM-PE-1 0.- Modificación de Elementos de las NN.SS. de Periana, relativa a la clasificación de suelo en el sector UR-11 "Los Peñones", promovida por el Ayuntamiento».

59

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 4/05, de 25 de octubre de 2005, en relación al expediente «EM-VM-177.- Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga, relativa a los viales incluidos en la estructura general y orgánica del Plan General afectando a los Sectores SUPVM-13, SUPVM-15, SUPVM-1 6, SUPVM-17 y SUPVM-18, promovida por el Ayuntamiento».

63

Anuncio de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 4/05, de 25 de octubre de 2005, en relación al expediente «EM-VM-162.-Corrección de Errores del PGOU de Vélez-Málaga, relativa a la Unidad de Ejecución UE.CH-6 (Chilches), promovida por el Ayuntamiento».

64

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Aguilar Cortijo, Francisco, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

65

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Rodríguez Collado, Gonzalo, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

65

Anuncio de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Casariche (Sevilla). Ntra. Ref. F-32/00.

66

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

66

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

67

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

67

Acuerdo de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María del Carmen Hervás Anguita, del acto que se cita.

68

Acuerdo de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda a doña María Jesús Jiménez Velázquez.

68

Acuerdo de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don Iván Benavides Ramírez de Verger y doña Laura Cruz Santa-Cruz.

68

Acuerdo de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a don Luis Heredia Utrera y doña María José Villa Alonso.

68

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2006/26/G.C./CAZ, HU/2006/72/G.C./EP.

68

Anuncio de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/22/G.C./PES, HU/2006/472/G.C./CAZ.

69

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2005/847/G.C./PES.

69

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/69/G.C./EP, HU/2006/79/G.C./EP.

69

Anuncio de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00013/2006, del monte público «Herriza Maldonado» perteneciente al «Grupo de Montes de Monda», con Código MA-31062-CCAY.

69

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo de deslinde del monte «Sierra Blanca», Expte. 387/03, Código MA-10007-JA.

70

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento, Expte. MO/00004/2006, del monte «El Rosal», Código MA-50002-CCAY.

71

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», Código MA-30035-CCAY.

71

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Puerto Real, de bases para la selección de personal funcionario y laboral.

71

Anuncio de 5 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Turre, de bases para la selección de Policías.

75

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 22 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la Resolución de la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura para el año 2006.

75

Anuncio de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Román Luján, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/20 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0967, finca 49137, sita en Vélez Málaga (Málaga).

79

Anuncio de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Rafael Recio Ariza, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/19 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0967, finca 49137, sita en Vélez Málaga (Málaga).

79

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 6/2006, de 20 de junio, por el que se cesan y nombran miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a dos representantes de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

El artículo 7.º.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, o propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes ceses y nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Artículo Primero. Vengo en cesar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía a don Miguel Rufo Serrano y a doña María del Mar Serrano Calzada.

Artículo Segundo. Vengo en nombrar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía a don Pedro Téllez Guerrero y a don Manuel Mejías Fuentes.

Sevilla, 20 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las áreas funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) y AF2 (Centros Académicos) convocado por la Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 8 de julio de 2005, de la Universidad de Granada por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las áreas funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) y AF2 (Centros Académicos) (BOJA núm. 142, de 22 de julio de 2005), este Rectorado, vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Granada,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las propuestas elevadas por la Comisión de Valoración y ordenar la publicación de los resultados del

concurso, con indicación de los datos del funcionario/a y del puesto adjudicado (Anexo 1).

Segundo. El cese en el puesto o destino actualmente desempeñado tendrá lugar en el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, entendiéndose efectuada la toma de posesión en el puesto adjudicado con fecha del día hábil siguiente al del cese, produciéndose desde esa fecha los correspondientes efectos económicos y administrativos del nuevo puesto.

Tercero. No obstante lo anterior, dadas las necesidades organizativas que conlleva la puesta en práctica de los resultados del proceso de provisión en el que se encuentra afectado un número elevado de unidades administrativas y de puestos de trabajo y con el fin de que queden atendidos adecuadamente los distintos servicios universitarios, por la Gerencia, se comunicará expresamente a cada funcionario/a el momento en el que debe incorporarse a su nuevo destino. Hasta dicho instante, se permanecerá desempeñando las actuales funciones.

Al objeto de garantizar que la incorporación de los adjudicatarios a los nuevos destinos se produzca de manera eficaz, la Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo del Acuerdo para la Percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, podrá requerir de los trabajadores y trabajadoras afectados una disponibilidad de horas, fuera de su jornada, para asegurar la transición en el acceso a los nuevos puestos.

La presente Resolución, que según lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y 87 de los Estatutos de esta Universidad (BOJA núm. 236, de 9-11.2.03 y BOE núm. 12, de 14.1.04), agota la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 7 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Nivel de intervalo 2

DNI	Nombre	Código	Puesto
24155317	Balderas Cejudo, José	SG07.00.01	Jefe Servicio Servicio de Estudios de Tercer Ciclo
45268569	Gallego Aranda, Fulgencio Juan	CA23.00.01	Administrador Campus Universitario de Melilla
24115594	García Lledó, Antonia	SG05.00.01	Jefe Servicio Servicio de Asuntos Generales
24192872	Guardia López, Miguel Angel	SG01.01.01	Jefe Servicio Servicio de Gestión de Investigación
24131738	Maldonado Jiménez, José	CA04.00.01	Administrador Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

DNI	Nombre	Código	Puesto
24144314	Muros Polo, María del Carmen	CA15.00.01	Administrador Facultad de Traducción e Interpretación
24094233	Ocaña Soto, María Pilar	CA06.00.01	Administrador Facultad de Ciencias de la Educación
24283140	Ruiz Cebrián, Concepción	CA05.00.01	Administrador Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
24186289	Serrano Muñoz, Luis Guillermo	SG10.00.01	Jefe Servicio Servicio de Gestión Económico-Financiero

Nivel de intervalo 3

DNI	Nombre	Código	Puesto
80129320	Arjona Nieto, José Antonio	SG11.02.01	Jefe Sección (Estadística) Servicio de Ordenación Académica y de Estadística
27812917	Caballos Piñero, Antonio	SG02.00.02	Jefe Sección Oficina de Relaciones Internacionales
24187798	Garrido Carrillo, Antonio	SG14.02.01	Jefe Sección (Seguridad Social) Servicio de Habilitación y Seguridad Social
75361848	González Quirós, M.ª Carmen	SG09.02.01	Jefe Sección (Presupuesto) Servicio de Contabilidad y Presupuesto
24224155	López Fernández, José Antonio	CA12.00.03	Jefe Sección - U.atención Departamental Facultad de Medicina
24180001	López Galindo, José Carlos	SG07.00.02	Jefe Sección Servicio de Estudios de Tercer Ciclo
75012156	López Martínez, Diego	CA11.00.03	Jefe Sección - U.atención Departamental Facultad de Filosofía y Letras
32034770	Mesa Manzano, Francisco	CA09.00.03	Jefe Sección - U.atención Departamental Facultad de Derecho
24138174	Morales Navarro, María Carmen	SG06.00.02	Jefe Sección Servicio de Becas
52513375	Moreno Moya, María Jesús	SA03.00.01	Jefe Sección Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio
24165623	Morillas Pérez, Juan Carlos	SA06.01.01	Jefe Sección -Administrador Residencias Universitarias y Colegio Mayor Isabel La Católica
23600097	Olmedo Rojas, Ana María	CA07.00.02	Jefe Sección-Adjunto Facultad de Ciencias del Trabajo
25923288	Pérez Collado, Antonio	SG11.01.01	Jefe Sección (Ordenación Académica) Servicio de Ordenación Académica y de Estadística
74624101	Ramírez Piqueras, Encarnación	CA10.00.03	Jefe Sección-U.atención Departamental Facultad de Farmacia
24138709	Ruiz Santos, María Jesús I.	SG10.00.02	Jefe Sección-Gestión Financiera Servicio de Gestión Económico-financiero
24104045	Santaella López, Dolores	CA09.00.02	Jefe Sección-Adjunto Facultad de Derecho
24289414	Segovia Barrancos, María Ilse	SG01.01.02	Jefe Sección-Gestión Investigación Servicio de Gestión de Investigación

DNI	Nombre	Código	Puesto
24160731	Solis López, Juan de Dios	GA01.00.03	Jefe Sección Servicios Jurídicos
52520797	Verdejo Cobos, José Antonio	CA03.00.03	Jefe Sección-U.atención Departamental Facultad de Ciencias

Nivel De Intervalo 4

DNI	Nombre	Código	Puesto
28537784	Adarve de Lara, Isabel	CA18.00.03	Responsable Gestión Ets de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
24224740	Alvarez López, Juan Antonio	SG05.01.02.1	Responsable Gestión (Información y Registro) Servicio de Asuntos Generales
25950936	Amezcuca González, Mercedes	GA01.00.04	Responsable Gestión Servicios Jurídicos
24086137	Berrido Guerrero, Dolores	SG05.02.02.2	Responsable Gestión (Títulos) Servicio de Asuntos Generales
29080217	Bueno Bueno, María Carmen	CA06.00.04.2	Responsable Gestión Facultad de Ciencias de la Educación
24118861	Calvente Gago, Amelia	SA05.01.02	Responsable Gestión Servicio de Deportes
34017918	Chacón Almeda, Juan	CA09.00.05.1	Responsable Gestión Facultad de Derecho
24115984	Díaz Rodríguez, Isabel	SA04.01.01	Responsable Gestión Centro de Prácticas de Empresa y Oficina de Promoción de Empleo
24187033	Fernández López, Juan Carlos	CA05.00.05.1	Responsable Gestión Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
29078630	García Fernández, Celia María	SG07.00.03	Responsable Gestión Servicio de Estudios de Tercer Ciclo
24283682	García Fernández, M.ª Victoria	SA03.00.02.3	Responsable Gestión Servicio de Evaluación, calidad y Planes de Estudio
24289281	García García, M Angustias	CA18.00.04	Responsable Gestión -U. atención Departamental Ets de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
27447592	García Jiménez, Carlos F.	CA11.00.06.6	Responsable Gestión Facultad de Filosofía y Letras
24296209	García Peralta, Miguel	CA06.00.03	Responsable Gestión -U.atención Departamental Facultad de Ciencias de la Educación
24124533	Garrido Assens, Ana María	SG01.01.03.2	Responsable Gestión Servicio de Gestión de Investigación
5647590	Garrido Treviño, Encarnación	SG02.00.03.1	Responsable Gestión Oficina de Relaciones Internacionales
24172426	Gómez Jaranay, José	SG13.00.03.2	Responsable Gestión Servicio de Personal de Administración y Servicios
25946834	González Montiel, Juan	GA03.02.02	Responsable Gestión (Mantenimiento) Gabinete Técnico de Construcción, Conservación y Mantenimiento

DNI	Nombre	Código	Puesto	DNI	Nombre	Código	Puesto
24288708	Granados Triviño, Concepción	SG03.00.03	Responsable Gestión Servicio de Alumnos	24097607	Soria Rueda, Rosa María	CE02.01.03.2	Responsable Gestión Centro de Formación Continua y Aula Permanente
24156271	Herrera López-Cuervo, Caridad	CA02.00.03	Responsable Gestión Facultad de Biblioteconomía y Documentación	24205579	Torres Abril, Elena María	CA11.00.04	Responsable Gestión - U.atención Departamental Facultad de Filosofía y Letras
24178348	Jiménez López, José Manuel	SG09.02.02.2	Responsable Gestión (Presupuesto) Servicio de Contabilidad y Presupuesto	Nivel de intervalo 5			
24066050	Jiménez Ortiz, José	SA01.01.01	Responsable Gestión Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental	DNI	Nombre	Código	Puesto
24213697	López Morales, Ana María	CA04.00.03	Responsable Gestión Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	24208684	Abad Grau, Mario José	CE01.01.03	Responsable Negociado - Dirección Centro de Instrumentación Científica
24144277	López Rubio, Ana María	CA05.00.04	Responsable Gestión - U.atención Departamental Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	44255339	Alcalá Gálvez, Inmaculada	CA02.00.05.1	Responsable Negociado Facultad de Biblioteconomía y Documentación
25307578	Loza Cano, Rafael	CA03.00.04	Responsable Gestión - U.atención Departamental Facultad de Ciencias	29081676	Alcalá Santos, Nuria	SA05.01.05	Responsable Negociado - Dirección Servicio de Deportes
30399919	Lozano Troya, Georgina	GA03.01.02.2	Responsable Gestión (Técnica de Construcción y Equipamiento) Gabinete Técnico de Construcción, Conservación y Mantenimiento	24180023	Alegre Bayo, Iñigo	SA04.01.02.1	Responsable Negociado Centro de Prácticas de Empresa y Oficina de Promoción de Empleo
23662135	Martín Arias, M.ª Carmen	CA11.00.05	Responsable Gestión Facultad de Filosofía y Letras	24257696	Alvarez Daza, Manuel	SG09.02.03.1	Responsable Negociado (Presupuesto) Servicio de Contabilidad y Presupuesto
24200925	Martínez Fajardo, Eulalia	SG06.00.03	Responsable Gestión Servicio de Becas	24239455	Amate Rodríguez, Alberto	IU01.00.04	Responsable Negociado - I. de Desarrollo Regional Centro de Documentación Científica
24202173	Martínez Gómez, Manuel	CA03.00.05	Responsable Gestión Facultad de Ciencias	24112869	Aranda Taboada, Juan Manuel	SG02.00.04.3	Responsable Negociado Oficina de Relaciones Internacionales
52340136	Medina Mesa, María Dolores	CA03.00.06.5	Responsable Gestión Facultad de Ciencias	24220242	Arquelladas Ruiz, Beatriz	CA09.00.08.D2	Responsable Negociado -DerechoCivilDepartamentos e Institutos
24192088	Morales Villena, María del Pilar	SG10.00.04.1	Responsable Gestión Servicio de Gestión Económico-Financiero	45072074	Baeza Palacios, María Begoña	CA21.00.03	Responsable Negociado - Dirección E.U.de Trabajo Social
24200602	Pérez Aragón, José	CA05.00.03	Responsable Gestión Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	24211199	Bailón Medina, María José	CE02.01.06.2	Responsable Negociado Centro de Formación Continua y Aula Permanente
24217747	Pertiñez López, María del Carmen	SA03.00.02.1	Responsable Gestión Servicio de evaluación, calidad y planes de estudio	52194132	Bautista Castillo, María	CA05.00.09.D6	Responsable Negociado - Teoría e Historia Económica Departamentos e Institutos
36052898	Pino Raso, Francisco J.	CA09.00.04	Responsable Gestión Facultad de derecho	24218976	Belmonte Márquez, José Antonio	CA11.00.10.D7	Responsable Negociado - Filología Latina Departamentos e Institutos
24204375	Reyes Tovar, Eva María	SA03.00.02.4	Responsable Gestión Servicio de Evaluación, calidad y planes de estudio	24165041	Benavides López,	CA07.00.04.2	Responsable Negociado Facultad de Ciencias del Trabajo
24224624	Rivera Garcia, Javier Neftali	SA08.01.01	Responsable Gestión Editorial Universidad de Granada	24220506	Blanes Restoy, Adela	SG03.00.04.4	Responsable Negociado Servicio de Alumnos
24211739	Rodríguez Varóon, Joaquín Rafael	CA15.00.03	Responsable Gestión Facultad de Traducción e Interpretación	25042020	Bocanegra Bravo, Francisco Javier	CA02.00.05.2	Responsable Negociado Facultad de Biblioteconomía y Documentación
24295780	Sánchez Ruiz, Diego	CA06.00.04.1	Responsable Gestión Facultad de Ciencias de la Educación	45278310	Bueno Arias, María Cristina	CA23.00.04.1	Responsable Negociado Campus Universitario de Melilla
24117553	Segura Garrido, Gracia	SG10.00.04.2	Responsable Gestión Servicio de Gestión Económico-Financiero	29082475	Caballero Navarro, Francisco Javier	SA04.01.02.3	Responsable Negociado Centro de Prácticas de Empresa y Oficina de Promoción de Empleo

DNI	Nombre	Código	Puesto	DNI	Nombre	Código	Puesto
23792593	Cabezas Zurita, María Luisa	SG11.01.03.3	Responsable Negociado (Ordenación Académica) Servicio de Ordenación Académica y de Estadística	24279034	Fuentes Cano, Pedro Jesús	CA06.00.07.D7	Responsable Negociado - Métodos, investigación y diagnóstico en educación departamentos e institutos
24081738	Cara Jiménez, Miguel Angel	CA04.00.05.1	Responsable Negociado Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	11814862	Galera Pérez, Marcos Javier	CA11.00.10.D13	Responsable Negociado - Historia Medieval y CC y Técnicas Historiográficas Departamentos e Institutos
44299296	Carabaño Molina, Carmen Pilar	CA06.00.06.2	Responsable Negociado Facultad de Ciencias de la Educación	29078139	García Avilés, María Yolanda	SG01.01.04.2	Responsable Negociado Servicio de Gestión de Investigación
25880585	Carpaña Gómez, Santiago	CA06.00.07.D4	Responsable Negociado -Didáctica de la Organización Escolar Departamentos e Institutos	24261866	García Borrallo, Antonio	CE01.01.04	Responsable Negociado Centro de Instrumentación Científica
6210289	Carrascosa Jiménez, Manuel	CA14.00.07	Responsable Negociado Facultad de Psicología	24219215	García Delgado, Trinidad María	CA05.00.09.D4	Responsable Negociado - Métodos Cuantitativos para la Economía de la Empresa Departamentos e Institutos
24244455	Carreón Noguera, Fernando	CA05.00.08.1	Responsable Negociado Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	74620655	García Hita, Abelardo	SG10.00.05.2	Responsable Negociado Servicio de Gestión Económico-Financiero
24208378	Castro Molina, Juan de Dios	SG11.01.03.2	Responsable Negociado (Ordenación Académica) Servicio de Ordenación Académica y de Estadística	30061407	García Moya, Casto	CA23.00.04.3	Responsable Negociado Campus Universitario de Melilla
28891166	Cedrón Bernabeu, Carolina	CE02.01.06.5	Responsable Negociado Centro de Formación Continua y Aula Permanente	44271702	García Rubio, Joséfa	CA07.00.03	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Ciencias del Trabajo
23775472	Contreras Peñalver, Ramón	CA03.00.09.D11	Responsable Negociado - Electromagnetismo y Física de la Materia Departamentos e Institutos	24092311	García Ruiz, Diego	SA06.01.02.1	Responsable Negociado Residencias Universitarias y Colegio Mayor Isabel la Católica
37683491	Cuéllar Sánchez, Ignacio Luis	SA03.00.03.3	Responsable Negociado Servicio de Evaluación, calidad y planes de estudio	24273961	García Valenzuela, Nicolás	SG14.01.03.3	Responsable Negociado (Habilitación) Servicio de Habilitación y Seguridad Social
24190379	Delgado Alaminos, Francisco José	SG14.01.03.5	Responsable Negociado (Habilitación) Servicio de Habilitación y Seguridad Social	24226294	Garofano Jerez, María Adelina	SA05.01.04	Responsable Negociado Servicio de Deportes
43250905	Enríquez Chaves, José Alberto	CA01.00.06	Responsable Negociado Facultad de Bellas Artes	24228353	Garofano Plazas, Angel Luis	CA10.00.06.2	Responsable Negociado Facultad de Farmacia
24272828	Estepa Alvarez, Francisco Javier	SG10.00.05.4	Responsable Negociado Servicio de Gestión Económico-Financiero	24229266	Garrido Zafra, Carlos F.	CA05.00.09.D1	Responsable Negociado - Comercialización e Investigación de Mercados Departamentos e Institutos
24213564	Fernández Alcazar, Susana	CA08.00.06	Responsable Negociado Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	74630076	Garzón Cabrerizo, Antonia	CA03.00.12	Responsable Negociado Facultad de Ciencias
24227934	Fernández Cañas, Antonio	CA13.04.02	Responsable Negociado (Recepción Pacientes) Facultad de Odontología	75223249	Gerez Morata, Dolores	SG13.00.04.3	Responsable Negociado Servicio de Personal de Administración y Servicios
26482743	Fernández Garrido, José María	SG12.00.04	Responsable Negociado Servicio de Personal Docente e Investigador	24237677	Gijón Pérez, Luis	CA21.00.05.1	Responsable Negociado E.U. de Trabajo Social
24204466	Fernández González, Alberto	CA03.00.09.D8	Responsable Negociado - Carlos I de Física Teórica y Computacional (Instituto) Departamentos e Institutos	26463322	Gómez Arroyo, Guillermo J.	CA03.00.08.2	Responsable Negociado Facultad de Ciencias
44280103	Fernández Guerrero, Fernando	IU01.00.02	Responsable Negociado Centro de Documentación Científica	52311462	Gómez Letrán, Antonia Lucía	CA15.00.05	Responsable Negociado - U. Atención Departamental Facultad de Traducción e Interpretación
74625224	Fernández Lozano, Manuel	CA20.00.05.D2	Responsable Negociado -Fisioterapia Departamentos e Institutos	24188073	Gómez Martín, María E.	EG01.02.01.2	Responsable Negociado (Vicerrectorados) Rectorado
				24206784	Gómez Medialdea, María Elena	CE03.00.01	Responsable Negociado Centro de Iniciativas y Cooperación al Desarrollo

DNI	Nombre	Código	Puesto	DNI	Nombre	Código	Puesto
24238977	Gómez Oliveras, María Paz	CA03.00.15	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Ciencias	24260324	López Peral, Rafael	SG09.01.03.2	Responsable Negociado (Contabilidad) Servicio de Contabilidad y Presupuesto
24182826	Guareño Díaz, Gregorio	SA01.01.02	Responsable Negociado Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental	27492890	López Tejedor, Casilda	SG05.02.03.2	Responsable Negociado (Títulos) Servicio de Asuntos Generales
24271196	Guerrero Quesada, David José	CA15.00.09	Responsable Negociado Facultad de Traducción e Interpretación	24234481	Lozano Castellón, Encarnación	GA01.00.05	Responsable Negociado Servicios Jurídicos
74633771	Gutiérrez Gallegos, Esther	CA17.00.06.2	Responsable Negociado Ets de Ingeniería Informática	24248385	Luis Vilchez, José Antonio	CA21.00.08	Responsable Negociado E.U. de Trabajo Social
74663548	Heredia Corredera, Ana Isabel	CA16.00.04	Responsable Negociado - U.atención Departamental Ets de Arquitectura	24222626	Mañas Martínez, Agustina M.	SG06.00.04.3	Responsable Negociado Servicio de Becas
24252980	Heredia Gómez, David	CA03.00.09.D21	Responsable Negociado - Geometría y Topología Departamentos e Institutos	24167240	Marín Blanquez, Antonio	SG07.00.04.1	Responsable Negociado Servicio de Estudios de Tercer Ciclo
44274329	Hermoso Romero, Fernando	CA09.00.08.D4	Responsable Negociado - Derecho del Trabajo y Seguridad Social Departamentos e Institutos	24292616	Marín Sánchez, Agustina	CA09.00.08.D8	Responsable Negociado - Derecho Mercantil y Romano Departamentos e Institutos
29080314	Hernández Montejo, Manuel Hipolito	CA06.00.07.D1	Responsable Negociado - Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corp. Departamentos e Institutos	52520720	Martin González, José Manuel	CA11.00.08.1	Responsable Negociado Facultad de Filosofía y Letras
45274036	Hierro Moreno, Angel	CA23.00.04.2	Responsable Negociado Campus Universitario de Melilla	44271034	Martínez Gómez, Yolanda	CA03.00.09.D10	Responsable Negociado - Edafología y Química Agrícola Departamentos e Institutos
25986791	Higueras Castro, Francisco	SA06.01.02.2	Responsable Negociado Residencias Universitarias y Colegio Mayor Isabel la Católica	29079535	Martínez Guerrero, Celia	CA09.00.07.2	Responsable Negociado Facultad de Derecho
24180020	Huertas García, María Eucaristia	SG11.01.03.1	Responsable Negociado (Ordenación Académica) Servicio de Ordenación Académica y de Estadística	25952203	Martínez Luque, María Eloisa	EG09.00.02	Responsable Negociado Extensión Universitaria
74622798	Ibáñez Gutiérrez, María Luisa	SG06.00.04.4	Responsable Negociado Servicio de Becas	24137799	Martínez Martín, Francisca	CA07.00.06	Responsable Negociado Facultad de Ciencias del Trabajo
29077127	Izquierdo Bronchalo, Fermín Emilio	SG09.02.03.2	Responsable Negociado (Presupuesto) Servicio de Contabilidad y Presupuesto	24186419	Martínez Martínez, María Consuelo	CA03.00.10	Responsable Negociado Facultad de Ciencias
24270365	Izquierdo Ortiz, Patricia	CA03.00.09.D6	Responsable Negociado - Bioquímica y Biología Molecular Departamentos e Institutos	24262709	Martínez Poyatos, Guadalupe	CA06.00.07.D2	Responsable Negociado - Didáctica de la Lengua y la Literatura Departamentos e Institutos
24264705	Jaimez Conde, Antonio S.	EG01.01.04	Responsable Negociado (Gabinete del Rector) Rectorado	24204329	Martínez Poyatos, Salvador	CA02.00.04	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Biblioteconomía y Documentación
24235320	Jiménez Puertas, Miguel	CA11.00.08.2	Responsable Negociado Facultad de Filosofía y Letras	24232855	Martínez Ruiz, Jorge	EG04.00.03	Responsable Negociado Protocolo y Relaciones Institucionales
29077313	Lanz San Roman, Ricardo	SG05.01.03.2	Responsable Negociado (Información y Registro) Servicio de Asuntos Generales	44299882	Mazuecos Sánchez, Blanca Esther	EG01.02.01.4	Responsable Negociado (Vicerrectorados) Rectorado
74638395	Lara Fernández, José Antonio	CA05.00.09.D3	Responsable Negociado - Economía Financiera y Contabilidad Departamentos e Institutos	24252685	Medina Martínez, María Ascensión	CA18.00.07.D1	Responsable Negociado - Ingeniería Civil Departamentos E Institutos
4579382	Lay Fernández, Javier	SG13.00.04.2	Responsable Negociado Servicio de Personal de Administración y Servicios	24206864	Megias López, José Antonio	EG01.02.01.6	Responsable Negociado (Vicerrectorados) Rectorado
24175932	Llorente Nogueras, Antonio	EG05.00.04.2	Responsable Negociado Oficina de Control Interno	24186522	Membrive Mingorance, Francisco	CE01.01.02.2	Responsable Negociado Centro de Instrumentación Científica
				24196174	Mercado Nieto, José Luis	CA06.00.06.1	Responsable Negociado Facultad de Ciencias de la Educación
				30494774	Merida González, Valentina	SA11.00.04	Responsable Negociado (Dirección) Biblioteca Universitaria

DNI	Nombre	Código	Puesto	DNI	Nombre	Código	Puesto
41449535	Millán Gómez, Antonio José	SG01.01.04.4	Responsable Negociado Servicio de Gestión de Investigación	24196583	Oliveros Urrutia, Isabel	GA02.00.03.1	Responsable Negociado Gabinete de Recursos Humanos y Organización
44260135	Mingorance Aguilar, Amadeo Javier	CA09.00.09	Responsable Negociado Facultad de Derecho	24257678	Olmedo Cabrerizo, María del Carmen	SG14.01.03.1	Responsable Negociado (Habilitación) Servicio de Habilitación y Seguridad Social
24186550	Molina Contreras, Emilio	CA19.00.04.1	Responsable Negociado E.U. de Arquitectura Técnica	24220499	Olmedo Cardenete, Juana Magdalena	EG01.02.01.5	Responsable Negociado (Vicerrectorados) Rectorado
26474905	Molina García, Rosario	SG10.00.05.1	Responsable Negociado Servicio de Gestión Económico-financiero	24234803	Olmedo Garrido, Javier	CA14.00.03	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Psicología
29077466	Molina Liñán, M.ª Carmen	CA11.00.10.D2	Responsable Negociado - Antropología Social Departamentos e Institutos	24171715	Ortega Ortega, Salvador	CA01.A.03	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Bellas Artes
24264583	Molina Villanueva, Javier	SG03.00.04.5	Responsable Negociado Servicio de Alumnos	24109280	Ortiz Ruiz, María Angeles	EG01.02.01.1	Responsable Negociado (Vicerrectorados) Rectorado
24254443	Montiel Gallardo, Miguel Angel	CA10.00.05	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Farmacia	52522505	Padilla Gómez, Antonio	EG08.03.02.2	Responsable Negociado (Administración Servicios Centrales) Gerencia
24272899	Moran Gutiérrez, Daniel Alejandro	SG03.00.04.3	Responsable Negociado Servicio de Alumnos	24270016	Pascual Molinero, María Inés	CA03.00.09.D25	Responsable Negociado - Mineralogía y Petrología Departamentos e Institutos
24240259	Moreno Ballesteros, Isabel	SG14.01.03.2	Responsable Negociado (Habilitación) Servicio de Habilitación y Seguridad Social	24256011	Peinado Montes, Antonio Rafael	CA19.00.06	Responsable Negociado E.U. de Arquitectura Técnica
25945419	Moreno Pancorbo, Ana María	CA06.00.05	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Ciencias de la Educación	24242350	Peña Caballero, José Luis	SG03.00.04.1	Responsable Negociado Servicio de Alumnos
24243781	Moreno Pascual, Francisco Javier	CA09.00.06	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Derecho	24269752	Pérez Baena, Antonia	CA03.00.09.D12	Responsable Negociado - Electrónica y Tecnología de Computadoras Departamentos e Institutos
24298689	Moreno Reyes, Juan Miguel	SG06.00.04.2	Responsable Negociado Servicio de Becas	24281246	Pérez Pérez, María Teresa	CA19.00.03	Responsable Negociado - Dirección E.U. de Arquitectura Técnica
26480480	Moreno Segura, Carlos Javier	SG04.01.04.2	Responsable Negociado Servicio de Asistencia Estudiantil	24208997	Poyatos Martínez, Francisco Javier	EG01.02.01.9	Responsable Negociado (Vicerrectorados) Rectorado
24259858	Moron García, María Dolores	CE01.01.02.1	Responsable Negociado Centro de Instrumentación Científica	29080058	Pozo Arrabal, Encarnación	CA09.00.08.D11	Responsable Negociado - Filosofía del Derecho Departamentos e Institutos
24237666	Murcia Arnedo, Alicia	SA03.00.03.2	Responsable Negociado Servicio de Evaluación, calidad y planes de estudio	24186794	Prados Prados, Manuel Alonso	CA18.00.07.D2	Responsable Negociado - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructur. Departamentos e Institutos
24246209	Murcia Arnedo, Paloma	SG07.00.04.2	Responsable Negociado Servicio de Estudios de Tercer Ciclo	24245344	Puga Fernández, Miguel Angel	CA16.00.03	Responsable Negociado -DirecciónETSdeArquitectura
74596329	Navarro Vinuesa, María Cruz	CA09.00.07.1	Responsable Negociado Facultad de Derecho	24180289	Ramírez García, Antonio	SA03.00.03.1	Responsable Negociado Servicio de evaluación, calidad y planes de estudio
29080398	Nuñez González, María del Mar	EG05.00.04.1	Responsable Negociado Oficina de Control Interno	44256632	Ramírez Sánchez, Antonio	SA08.01.02	Responsable Negociado Editorial Universidad de Granada
26473261	Ogallar Barella, María del Pilar	CA06.00.07.D9	Responsable Negociado - Psicología Evolutiva y de la Educación Departamentos e Institutos	24209746	Ramos Martín, Manuel	CA16.00.05.1	Responsable NegociadoETS de Arquitectura
23675592	Ojeda Ortega, Joséfa	SG05.02.03.1	Responsable Negociado (Títulos) Servicio de Asuntos Generales	33395144	Reyes Pérez, Martín	CA06.00.07.D3	Responsable Negociado - Didáctica de la Matemática Departamentos e Institutos
24204502	Olalla Jiménez, María Teresa	CA11.00.10.D17	Responsable Negociado - Literatura Española Departamentos e Institutos	24222273	Rivas Carmona, Antonio	EG03.00.03	Responsable Negociado Consejo Social
24252351	Oliver Escobar, Patricia	EG01.02.01.8	Responsable Negociado (Vicerrectorados) Rectorado	24179802	Rivas García, María Reyes	CA08.00.03	Responsable Negociado - Dirección Facultad de CienciasPolíticasySociología

DNI	Nombre	Código	Puesto	DNI	Nombre	Código	Puesto
24183484	Rodríguez Fassio, Cristina	SG10.00.05.3	Responsable Negociado Servicio de Gestión Económico-Financiero	29082560	Sánchez Quesada, Luis	CA03.00.09.D18	Responsable Negociado - Fisiología Vegetal Departamentos e Institutos
23603910	Rodríguez Fassio, María Gloria	SG05.01.03.1	Responsable Negociado (Información y Registro) Servicio de Asuntos Generales	24245883	Santiago Martín, A. Matias	CA01.00.05.D1	Responsable Negociado - Dibujo Departamentos e Institutos
24234385	Rodríguez Montealegre, Enrique	CA18.00.05	Responsable Negociado - Dirección ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	24196468	Santiago Zaragoza, Alberto G.	CA17.00.06.1	Responsable Negociado ETS de Ingeniería Informática
24248971	Rodríguez Morales, José Luis	CA10.00.08	Responsable Negociado Facultad de Farmacia	51653542	Santidrián Corrales, Ana	CA08.00.07	Responsable Negociado Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
24271870	Rodríguez Pérez, Pedro	CA13.00.06	Responsable Negociado - U. atención Departamental Facultad de Odontología	76916100	Serrano Muñoz, Antonio J.	SA11.02.03	Responsable Negociado (Centro de Adquisiciones y Gestión) Biblioteca Universitaria
24185715	Romera Martín, María Marina	CA11.00.10.D6	Responsable Negociado - Filología Inglesa y Alemana Departamentos e Institutos	24222960	Sevilla Olmedo, María Teresa	CA12.00.07.D2	Responsable Negociado - Anatómica Patológica e Historia de la Ciencia Departamentos e Institutos
24230219	Romero García, María de la Paz	SG14.01.03.4	Responsable Negociado (Habilitación) Servicio de Habilitación y Seguridad Social	44281731	Sevilla Trinidad, Jorge	IU01.00.03	Responsable Negociado - I. de Estudios de la Mujer Centro de Documentación Científica
24197737	Romero Peña, Antonio Miguel	CA15.00.04	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Traducción e Interpretación	31847266	Tejado Campos, Juan Carlos	SG09.01.03.3	Responsable Negociado (Contabilidad) Servicio de Contabilidad y Presupuesto
24299759	Rosa Romero, María Cristina de l	SG09.01.03.1	Responsable Negociado (Contabilidad) Servicio de Contabilidad y Presupuesto	24200430	Toro Ruiz, Isabel de	CE02.01.06.4	Responsable Negociado Centro de Formación Continua y Aula Permanente
24279767	Rubio Mercado, Pedro	SA04.01.02.2	Responsable Negociado Centro de Prácticas de Empresa y Oficina de Promoción de Empleo	24253059	Torres Montalban, Braulio	CA17.00.05	Responsable Negociado - U. Atención Departamental ETS de Ingeniería Informática
24137648	Ruiz Fuentes, José Manuel	GA02.00.03.2	Responsable Negociado Gabinete de Recursos Humanos y Organización	24244917	Valderrama Fernández, Juan Gabriel	SA09.01.02.2	Responsable Negociado (Administración) Centro de Informática y Redes de Comunicación
24169809	Ruiz Hita, Concepción	CA05.00.06	Responsable Negociado - Dirección Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	24263730	Valle Fernández, Angel	CA17.00.07.D4	Responsable Negociado - Teoría de la Señal, telemática y Comunicaciones Departamentos e Institutos
74626122	Ruiz Moreno, Alicia	CA11.00.10.D18	Responsable Negociado - Prehistoria y Arqueología Departamentos e Institutos	24255272	Vera Suanes, Alicia	CA16.00.05.2	Responsable Negociado ETS de Arquitectura
24259440	Ruiz Rabaneda, Juan Antonio	SG01.01.04.3	Responsable Negociado Servicio de Gestión de Investigación	52512746	Vilar Guerrero, José Luis	CA03.00.09.D23	Responsable Negociado - Matemática Aplicada Departamentos e Institutos
24198539	Ruiz Sanmiguel, María Angeles	CA21.00.06.D1	Responsable Negociado - Trabajo Social Departamentos e Institutos	24232573	Zamorano Ortega, María Luisa	EG01.02.01.11	Responsable Negociado (Vicerrectorados) Rectorado
52543875	Salcedo Visiedo, Manuel	CA12.00.07.D7	Responsable Negociado - Histología Departamentos e Institutos	Nivel de Intervalo 6			
24231332	Sánchez Buendía, María Paz	SG02.00.04.2	Responsable Negociado Oficina de Relaciones Internacionales	42981137	Fernández Moya, María del Carmen	SG10.00.06.1	Administrativo Ejecutivo Servicio de Gestión Económico-Financiero
24278880	Sánchez Contreras, José Antonio	SA02.01.03	Responsable Negociado Gabinete de Acción Social	24253324	García Alvarez, José Antonio	EG02.00.04	Administrativo Ejecutivo Secretaria General
24260521	Sánchez Legaza, Marcelo	CA12.00.07.D4	Responsable Negociado - Cirugía y sus Especialidades Departamentos e Institutos	23790290	García García, José Carlos	CE02.01.10.2	Administrativo Ejecutivo Centro de Formación Continua y Aula Permanente
34013048	Sánchez Párraga, Marta	CA01.00.05.D2	Responsable Negociado - Escultura Departamentos e Institutos	74635892	García Reyes, José Luis	CE02.01.10.4	Administrativo Ejecutivo Centro de Formación Continua y Aula Permanente

DNI	Nombre	Código	Puesto
44250595	González Arrebola, Sergio	CE02.01.10.1	Administrativo Ejecutivo Centro de Formación Continua y Aula Permanente
23633921	López Ríos, Rafael	EG07.00.02	Administrativo Ejecutivo Defensor Universitario
29080477	Martínez García, María Cruz	SG05.01.04.2	Administrativo Información (Información y Registro) Servicio de Asuntos Generales
24255760	Oliver Ramos, Encarnación	SG14.00.02.2	Administrativo Ejecutivo (Seguridad Social) Servicio de Habilitación y Seguridad Social
18990118	Pérez García, Francisco Javier	CA03.00.11	Administrativo Ofimática Facultad de Ciencias
24252040	Rodríguez Moreno, Cecilio Ramón	SG10.00.06.2	Administrativo Ejecutivo Servicio De Gestión Económico-financiero
44259050	Salazar Molina, María Esther	Ce02.01.10.3	Administrativo Ejecutivo Centro de Formación Continua y Aula Permanente
74615735	Serrano Hernández, Adoracion	SG14.00.02.1	Administrativo Ejecutivo (Seguridad Social) Servicio de Habilitación y Seguridad Social
44253191	Yebra Rodríguez, Valentin	SA07.01.02	Administrativo Ejecutivo Comedores Universitarios

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del área funcional AF3 (Bibliotecas) convocado por la Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 8 de julio de 2005, de la Universidad de Granada por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del Área Funcional AF3 (Bibliotecas) (BOJA núm. 144, de 26 de julio de 2005), este Rectorado, vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Granada,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las propuestas elevadas por la Comisión de Valoración y ordenar la publicación de los resultados del concurso, con indicación de los datos del funcionario/a y del puesto adjudicado (Anexo 1).

Segundo. El cese en el puesto o destino actualmente desempeñado tendrá lugar en el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, entendiéndose efectuada la toma de posesión en el puesto adjudicado con fecha del día hábil siguiente al del cese, produciéndose desde esa fecha los correspondientes efectos económicos y administrativos del nuevo puesto.

Tercero. No obstante lo anterior, dadas las necesidades organizativas que conlleva la puesta en práctica de los resultados del proceso de provisión en el que se encuentra afectado un número elevado de unidades administrativas y de puestos de trabajo y con el fin de que queden atendidos adecuadamente

los distintos servicios universitarios, por la Gerencia, se comunicará expresamente a cada funcionario/a el momento en el que debe incorporarse a su nuevo destino. Hasta dicho instante, se permanecerá desempeñando las actuales funciones.

Al objeto de garantizar que la incorporación de los adjudicatarios a los nuevos destinos se produzca de manera eficaz, la Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo del Acuerdo para la Percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, podrá requerir de los trabajadores y trabajadoras afectados una disponibilidad de horas, fuera de su jornada, para asegurar la transición en el acceso a los nuevos puestos.

La presente Resolución, que según lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y 87 de los Estatutos de esta Universidad (BOJA núm. 236, de 9-11.2.03 y BOE núm. 12, de 14.1.04), agota la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 7 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Nivel de intervalo 2

DNI	Nombre	Código	Puesto
24059686	García Casanova, Miguel	SA11.04.01	Bibliotecario Jefe Servicio (Servicio de Recursos Electrónicos) Biblioteca Universitaria
24222913	García Gil, María Angeles	SA11.03.01	Bibliotecario Jefe Servicio (Servicio de Documentación Científica) Biblioteca Universitaria
24197100	Peregrín González, Ana María	SA11.05.12.01	Bibliotecario Jefe Servicio (Biblioteca Centro San Jerónimo) Biblioteca Universitaria
29079170	Sanchez Guerrero, Juan José	SA11.01.01	Bibliotecario Jefe Servicio (Centro de Coordinación y Gestión) Biblioteca Universitaria

Nivel de intervalo 3

DNI	Nombre	Código	Puesto
29081237	Bolívar Cabello, Manuel	SA11.05.03.03	Bibliotecario Jefe Sección (Biblioteca Facultad de Filosofía y Letras) Biblioteca Universitaria
24130780	Carrión Moles, Fernando Manuel	SA11.05.11.02	Bibliotecario Jefe Sección (Biblioteca Centro Politécnico) Biblioteca Universitaria
24213870	Fernández Fernández, José María	SA11.05.05.02	Bibliotecario Jefe Sección (Biblioteca Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) Biblioteca Universitaria

DNI	Nombre	Código	Puesto
393144	Gámiz Valencia, Antonio José	SA11.05.09.02	Bibliotecario Jefe Sección (Biblioteca de Medicina y Ciencias de la Salud) Biblioteca Universitaria
24124451	Molano Beteta, José María	SA11.05.08.02	Bibliotecario Jefe Sección (Biblioteca Facultad de Psicología) Biblioteca Universitaria
24153658	Molina Cantero, María Camila	SA11.05.06.02	Bibliotecario Jefe Sección (Biblioteca Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) Biblioteca Universitaria

Nivel de intervalo 4

DNI	Nombre	Código	Puesto
24113357	Ruiz García, Nicolás	SA11.05.03.05.1	Bibliotecario R. Area (Biblioteca Facultad de Filosofía y Letras) Biblioteca Universitaria

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del área funcional AF4 (Informática) convocado por la Resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 8 de julio de 2005, de la Universidad de Granada por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del área funcional AF4 (Informática) (BOJA núm. 142, de 22 de julio de 2005), este Rectorado, vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Granada,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las propuestas elevadas por la Comisión de Valoración y ordenar la publicación de los resultados del concurso, con indicación de los datos del funcionario/a y del puesto adjudicado (Anexo 1).

Segundo. El cese en el puesto o destino actualmente desempeñado tendrá lugar en el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, entendiéndose efectuada la toma de posesión en el puesto adjudicado con fecha del día hábil siguiente al del cese, produciéndose desde esa fecha los correspondientes efectos económicos y administrativos del nuevo puesto.

Tercero. No obstante lo anterior, dadas las necesidades organizativas que conlleva la puesta en práctica de los resultados del proceso de provisión en el que se encuentra afectado un número elevado de unidades administrativas y de puestos de trabajo y con el fin de que queden atendidos adecuadamente los distintos servicios universitarios, por la Gerencia, se comunicará expresamente a cada funcionario/a el momento en el que debe incorporarse a su nuevo destino. Hasta dicho instante, se permanecerá desempeñando las actuales funciones.

Al objeto de garantizar que la incorporación de los adjudicatarios a los nuevos destinos se produzca de manera eficaz, la Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo del Acuerdo para la Percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, podrá requerir de los trabajadores y trabajadoras afectados una disponibilidad de horas, fuera de su jornada, para asegurar la transición en el acceso a los nuevos puestos.

La presente Resolución, que según lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y 87 de los Estatutos de esta Universidad (BOJA núm. 236, de 9-11.2.03 y BOE núm. 12, de 14.1.04), agota la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 7 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Nivel de intervalo 2

DNI	Nombre	Código	Puesto
24246176	Cano Entrena, Francisco	SA09.03.08.01	Nodo: Aynadamar Informático Jefe Servicio Centro de Informática y Redes de Comunicación
24244088	Correa Ramón, Antonio	SA09.03.12.01	Nodo: Fuentenueva Informático Jefe Servicio Centro de Informática y Redes de Comunicación
75124202	Muñoz Ropa, Antonio	SA09.03.14.01	Seguridad Informático Jefe Servicio Centro de Informática y Redes de Comunicación
24180802	Romera Juárez, Francisco Manuel	SA09.03.04.01	Apoyo a la Docencia Informático Jefe Servicio Centro de Informática y Redes de Comunicación
24248814	Tamayo Fajardo, Juan José	SA09.03.15.01	Servicios Telemáticos Informático Jefe Servicio Centro de Informática y Redes de Comunicación

Nivel de intervalo 3

DNI	Nombre	Código	Puesto
24232561	Olmedo Cabrerizo, Jesús Miguel	SA09.03.03.02.1	Gestión Centralizada Informático Jefe Sección núm.=1 Centro de Informática y Redes de Comunicación
24150053	Sánchez Alhama, Arturo Carlos	SA09.03.15.02	Servicios Telemáticos Informático Jefe Sección Centro de Informática y Redes de Comunicación
74601942	Valenzuela Morales, María Angustias	SA09.03.12.02	Nodo: Fuentenueva Informático Jefe Sección Centro de Informática y Redes de Comunicación

Nivel de intervalo 4

DNI	Nombre	Código	Puesto	DNI	Nombre	Código	Puesto
44259632	Cano Ruano, Antonio Angel	SA09.03.04.03.3	Apoyo a la Docencia Informático R. Area núm.=3 Centro de Informática y Redes de Comunicación	08910767	Martínez Rivera, Isabel	SA09.03.02.03.3	Gestión de Alumnos Informático R. Area núm.=3 Centro de Informática y Redes de Comunicación
45282385	García Tejeo, Alfonso	SA09.03.08.03	Nodo: Aynadamar Informático R. Area Centro de Informática y Redes de Comunicación	75097010	Montero Martos, Joaquín	SA09.03.01.03.1	Redes y Comunicaciones Informático R. Area núm.=1 Centro de Informática y Redes de Comunicación
52527523	López Martínez, Carmen	SA09.03.13.03.1	Asesoría y Apoyo para Desarrollo de Aplicaciones de Gestión Informático R. Area núm.=1 Centro de Informática y Redes de Comunicación	24264957	Palacín Gómez, Pablo	SA09.03.13.03.2	Asesoría y Apoyo para Desarrollo de Aplicaciones de Gestión Informático R. Area núm.=2 Centro de Informática y Redes de Comunicación
26740062	López Sánchez-Huete, María Isabel	SA09.03.07.03.2	Sistemas de Gestión Informático R. Area núm.=2 Centro de Informática y Redes de Comunicación	24227910	Rodríguez Puga, Juan Antonio	SA09.03.06.03.1	Sistemas de Investigación Informático R. Area núm.=1 Centro de Informática y Redes de Comunicación
24234755	Martínez Domingo, Alejandro	SA09.03.03.03.3	Gestión Centralizada Informático R. Area núm.=3 Centro de Informática y Redes de Comunicación	24271014	Ruiz González, Antonio	SA09.03.05.03.1	Microinformática Informático R. Area núm.=1 Centro de Informática y Redes de Comunicación
				24267708	Tamayo Padial, Juan Manuel	SA09.03.05.03.3	Microinformática Informático R. Area núm.=3 Centro de Informática y Redes de Comunicación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B2004).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial convocadas por Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2005 (BOJA. núm. 215 de 4 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho

puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: PROMOCION INTERNA B2004
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MALAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR MALAGA

7826810 TITULADO GRADO MEDIC..... 1 F PC,SO B P-B2 SEGURIDAD 18 X--- 4.087,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: PROMOCION INTERNA B2004
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ

2203310 TITULADO GRADO MEDIC..... 1 F PC,SO B P-B2 CALIDAD AMBIENTAL 18 X--- 4.087,20 ING.TEC. INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 2

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de julio de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 144, de 26 de julio) de inicio de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del SAS, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, 25 de julio) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión. Habiéndose aceptado las renunciaciones formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del SAS,

HA RESUELTO

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Guadalquivir a don Félix Igea Arisqueta, en sustitución de doña Inmaculada Olaya Caro.

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Aljarafe a don José M.ª Páez Pinto, en sustitución de don Manuel Herrera Sánchez y como Vocal a don José Antonio Soto Clemente, en sustitución de don José M.ª Páez Pinto.

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Jerez-Costa Noreste a don Manuel Herrera Sánchez, en sustitución de doña M.ª Patrocinio Aguilera Carrasco.

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Costa del Sol a don Manuel Bayona García, en sustitución de doña M.ª Isabel Dotor Gracia.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Resolución D. Gerencia del SAS, 21.6.2006), El Director G. de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, para la realización de prácticas en el Instituto de Medicina Legal, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se indican en el anexo para la realización de prácticas en el Instituto de Medicina Legal, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de

13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se citan en el anexo, mediante Contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 29 de junio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo, a fin de facilitar la incorporación de los alumnos de la Licenciatura en Medicina de la Universidad de Cádiz a la práctica médico-forense, a efectos de completar su formación.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andalucía de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio; Convenio Específico de Colaboración de 14 de junio de 2005, suscrito entre la Universidad de Cádiz y la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A

tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar el horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Pertenecer al Cuerpo de Médicos Forenses como Funcionarios de Carrera, destinado en el Instituto de Medicina Legal de Cádiz, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Deberán realizar las prácticas durante el desarrollo ordinario de sus actividades en el citado Instituto.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos (<http://www.uca.es/planificacion/>) y en la del Área de Personal (<http://www-personal.uca.es>).

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al Instituto de Medicina Legal de Cádiz, en el que se especifique el puesto y turno de trabajo.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los

órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/Ancha, número 16-11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva entre 1 y 3 días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante

nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriben las plazas o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriben las plazas o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^º Maestre Maestre, doña Cristina Verástegui Escolano, don José M.^º Quiroga Alonso y don Miguel Angel Cauqui López
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Francisco José García Cózar
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el RD 1558/1996 y sus modificaciones (RD 664/1988 y RD 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Así mismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el RD 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2006 es de 4.580,33 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO

FACULTAD DE MEDICINA (CURSO 2006/07)

PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (PRÁCTICA MÉDICO-FORENSE)

PLAZAS CONVOCADAS: 10

Departamento	Área	Perfil docente	Perfil asistencial	Centro	Duración
Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	Clínica Médico Forense y la Patología Forense	Médico Forense Funcionario del Instituto Medicina Legal de Cádiz	Instituto Medicina Legal de Cádiz	3 meses (*)

(*) y como máximo hasta el 30/9/06.



SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESOR CONTRATADO

D./D^a.

N.I.F. Fecha de nacimiento

Domicilio

Localidad C.P.

Teléfono E-mail

- SOLICITA** la plaza de (marcar con X) Ayudante
- Prof. Ayudante Doctor
- Prof. Contratado Doctor
- Prof. Colaborador
- Prof. Asociado ⁽¹⁾

del área de conocimiento de

nº plaza (s)

(si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas). En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.

dedicación, adscrita al Departamento de

(1) si solicita plaza correspondiente a la categoría de Profesor Asociado, indique:

- actividad profesional funcionario
- contratado laboral
- profesional libre ejercicio
- otros (detallar)
- entidad o empresa en la que presta servicio
- categoría/profesión

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

- certificación académica
- curriculum vitae
- otros (relacionar, en su caso)

Lugar y fecha

(firma),

CURRICULUM VITAE NORMALIZADO
Plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (MEDICINA)

1. CURRÍCULUM ACADÉMICO (HASTA 12 puntos)

1.1 Expediente (? MH*3)+(? Sob*2)+ (? Not*1) / N° total asignaturas (hasta 3 puntos)	
1.2 Grado de Licenciado con Sobresaliente (1 punto)	
1.3 Premio extraordinario de Licenciatura (1 punto)	
1.4 Doctorado. Tesis Doctoral “Apto cum laude” o “Sobresaliente cum laude” (6 puntos) Otra calificación (3 puntos)	
1.5 Premio Extraordinario del Doctorado (1 punto)	

TOTAL CURRÍCULUM ACADÉMICO =

2. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 32 puntos)

2.1 TIEMPO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA (MÁXIMO 15,0 PUNTOS)

2.1.1 Como Profesor Asociado (1,25 puntos /año)

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura

Total de puntos :

2.1.2 Otras categorías de Profesor Universitario no asociado (1 puntos por curso académico)

Curso	Universidad	Tipo contrato	Asignatura

Total de puntos :

TOTAL PUNTUACION DOCENCIA UNIVERSITARIA :

2.2 CURSOS RECIBIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE TRATE (HOMOLOGADOS POR UNIVERSIDAD/SAS) (0,1 PUNTO/CRÉDITO. HASTA 2 PUNTOS)

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

Total de puntos :

2.3 CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE LA QUE SE TRATE (HOMOLOGADOS POR UNIVERSIDAD/SAS) (0,2 PUNTO/CRÉDITO. HASTA 3 PUNTOS)

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

Total de puntos :

2.4 CURSOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA RECIBIDOS (HOMOLOGADOS) (HASTA 2 PUNTOS)

Denominación del curso	Año	Institución organizadora	Horas	Puntos

Total de puntos:

2.5 DIRECCIÓN DE TESIS Y TESIS DOCTORALES (HASTA 6 PUNTOS)

2.5.1 Dirección de Tesina de Licenciatura, calificación Sobresaliente (1.0 PUNTOS)				

Total de puntos:

2.5.2 Dirección de Tesis Doctoral Calificación Sobresaliente cum laude o Apto cum laude (5.0 PUNTOS); Otra Calificación (3.0 PUNTOS)				

Total de puntos:

2.6 TUTOR MIR (1 PUNTO/AÑO. HASTA 4 PUNTOS)

AÑOS	Nº AÑOS	Puntos
------	---------	--------

TOTAL EXPERIENCIA DOCENTE:

3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL (MÁXIMO 32,0 PUNTOS)

3.1 POR TIEMPO TRABAJADO EN LA ESPECIALIDAD

3.1.1 Experiencia en categorías asistenciales iguales o de mayor grado que FEA (1,25 POR AÑO HASTA 25 PUNTOS)

Área clínica	Centro Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos:

3.1.2 Experiencia como Jefe de Sección (0,15 PUNTOS/AÑO HASTA 2 PUNTOS)

Área clínica	Centro Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos:

3.1.3 Experiencia como Jefe de Servicio (0,25 PUNTOS/AÑO HASTA 3 PUNTOS)

Área clínica	Centro Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos:

3.1.4 Otros supuestos (0,25 PUNTOS/AÑO HASTA 2 PUNTOS)

Área clínica	Centro Sanitario	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Meses

Total de puntos:

TOTAL EXPERIENCIA ASISTENCIAL:

4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (HASTA 32 PUNTOS)

4.1 PUBLICACIONES (HASTA 20 PUNTOS)

4.1.1 Libros

4.1.1.1 autor (de 2 a 4 puntos por libro con ISBN)

Título de libro	Año	Editorial	ISBN

Total de puntos:

4.1.1.2 Capítulos (de 0,5 a 1 puntos por capítulo con ISBN)

Título de libro / Capítulo	Año	Editorial	ISBN

Total de puntos:

4.1.2 Artículos**4.1.2.1 Para revistas recogidas en Science Citation Index (1,5 puntos / artículo)**

Titulo revista	Titulo Artículo	Año publicación	Páginas

Total de puntos:**4.1.2.2 Para revistas NO recogidas en el Science Citation Index (0,5 puntos por artículo)**

Titulo revista	Titulo Artículo	Año publicación	Páginas

Total de puntos:**4.1.2.3 Cartas al director nacionales o internacionales según sean recogidas o no en Science Citation Index (0,2-0,3 puntos /carta)**

Titulo revista	Titulo de la Carta	Año publicación	Páginas

Total de puntos:**4.1.3 Comunicaciones a Congresos****4.1.3.1 Congresos Internacionales (0,1 puntos por comunicación)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

Total de puntos:**4.1.3.2 Congresos Nacionales (0,05 puntos por comunicación)**

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

Total de puntos:

4.1.3.2 Congresos Regionales (0,03 puntos por comunicación)

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad	Fecha

Total de puntos :

4.1.4 Ponencias a Congresos

4.1.4.1 Congresos Internacionales (1 puntos por ponencia)

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

Total de puntos :

4.1.4.2 Congresos Nacionales (0,5 puntos por ponencia)

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

Total de puntos :

4.1.4.3 Congresos Regionales (0,3 puntos por ponencia)

Titulo	Denominación del Congreso	Ciudad /País	Fecha

Total de puntos :

4.2 BECAS, PROYECTOS Y ESTANCIAS (HASTA 8 PUNTOS)

4.2.1 Becario de Investigación en convocatoria pública (1 punto/año, hasta 3 puntos)			
Titulo proyecto	Entidad que otorga la Beca	Años	Puntos
4.2.2 Participación en Proyectos de Investigación (Como Investigador Responsable hasta 5 puntos; Como Investigador Asociado hasta 3 puntos)			
Titulo proyecto	Entidad que otorga la Beca	Tipo Participación	Puntos
4.2.3 Estancias en Centros de Investigación Internacionales (según tipo y duración, hasta 3 puntos); Nacionales (según tipo y duración, hasta 1 punto)			
Centro	Tipo estancia	Duración	Puntos

--

Total de puntos :

4.3 PATENTES (HASTA 4 PUNTOS):

Total de puntos :

TOTAL EXPERIENCIA INVESTIGADORA :
--

5. EVALUACION DOCENTE

--

PUNTUACION TOTAL

1 CURRICULUM ACADÉMICO (hasta 12 puntos):

2 EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 32 puntos) :

3 EXPERIENCIA ASISTENCIAL (hasta 32 puntos):

4 EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 32 puntos):

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA).

- 1. CURRÍCULUM ACADEMICO Hasta 12 puntos....**
- 1.1 Expediente [(? MH*3)+(? Sob*2)+ (? Not*1)] / N° total asignaturas Hasta 3 puntos.....
- 1.2 Grado de licenciado con sobresaliente 1 punto.....
- 1.3 Premio extraordinario de Licenciatura 1 punto.....
- 1.4 Doctorado
- Tesis "Apto cum laude" o sobresaliente "cum laude" 6 puntos.....
- Otra calificación..... 3 puntos.....
- 1.5 Premio Extraordinario del Doctorado 1 punto.....
- 2. EXPERIENCIA DOCENTE Hasta 32 puntos.....**
- 2.1 Tiempo de Docencia Universitaria..... Hasta 15 puntos.....
- 2.1.1 Como Profesor Asociado 1,25 puntos/año
- 2.1.2 Otras categorías de Profesor Universitario 1 punto/año
- 2.2 Cursos recibidos en la Especialidad de la que se trate (Homologados Universidad / SAS) 0,1 punto/crédito..... Hasta 2 puntos.....
- 2.3 Cursos impartidos en la Especialidad de la que se trate (Homologados Universidad / SAS)..... 0,2 puntos/crédito Hasta 3 puntos.....
- 2.4 Cursos de Formación Pedagógica recibidos (Homologados) Hasta 2 puntos.....
- 2.5 Dirección de Tesinas y Tesis Doctorales Hasta 6 puntos.....
- 2.5.1 Dirección Tesina Licenciatura, calificada "Sobresaliente"..... 1,0 puntos
- 2.5.2 Dirección de Tesis Doctoral Sobresaliente "cum laude"/"Apto cum laude" 5,0 puntos
- Otra calificación..... 3,0 puntos
- 2.6 Tutor MIR 1,0 punto / año Hasta 4 puntos.....
- 3. EXPERIENCIA ASISTENCIAL Hasta 32 puntos.....**
- 3.1 Por tiempo de trabajo en la especialidad
- 3.1.1 En categorías asistenciales iguales o De mayor grado que FEA 1,25 puntos/año Hasta 25 puntos.....
- 3.1.2 Experiencia como Jefe de Sección 0,15 puntos/año Hasta 2 puntos.....
- 3.1.3 Experiencia como Jefe de Servicio 0,25 puntos/año Hasta 3 puntos.....
- 3.1.4 Otros supuestos 0,25 puntos/año Hasta 2 puntos.....
- 4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA..... Hasta 32 puntos.....**
- 4.1 Publicaciones..... Hasta 20 puntos.....
- 4.1.1 libros con ISBN
- 4.1.1.1 Autor..... 2-4 puntos/libro
- 4.1.1.2 Capítulos 0,5-1 puntos/capitulo
- 4.1.2 Artículos
- 4.1.2.1 Recogidos en Science Citation Index: 1,5 puntos/artículo
- 4.1.2.2 No recogidos Science Citation Ind. 0,5 puntos/artículo
- 4.1.2.3 Cartas al Director según sean recogidas o no en el Science Citation Index 0,2-0,3 puntos/carta
- 4.1.3 Comunicaciones a Congresos
- 4.1.3.1 Congresos Internacionales 0,1 punto/comunicación
- 4.1.3.2 Congresos Nacionales 0,05 puntos/comunicación
- 4.1.3.3 Congresos Regionales 0,03 puntos/comunicación
- 4.1.4 Ponencias a Congresos
- 4.1.4.1 Congresos Internacionales 1 punto/comunicación
- 4.1.4.2 Congresos Nacionales 0,5 puntos/comunicación
- 4.1.4.3 Congresos Regionales 0,3 puntos/comunicación
- 4.2 Becas, Proyectos y Estancias..... Hasta 8 puntos.....
- 4.2.1 Becario en Investigación en convocatoria pública.. 1 punto/año, hasta 3 puntos
- 4.2.2 Participación en Proyectos de Investigación
- 4.2.2.1 Como Investigador Responsable Hasta 5 puntos
- 4.2.2.2 Como Investigador Asociado Hasta 3 puntos
- 4.2.3 Estancias en Centros de Investigación
- 4.2.3.1 Internacionales (según tipo y duración):..... Hasta 3 puntos
- 4.2.3.2 Nacionales (según tipo y duración) Hasta 1 punto
- 4.3 Patentes Hasta 4 puntos.....

5. EVALUACION DOCENTE (se valorará como positiva o negativa)

Transitoriamente y hasta disponer del método adecuado para la evaluación de la docencia clínica, la comisión de contratación podrá proponer la no contratación ante la existencia de un informe negativo, motivado y razonado del Consejo de Departamento.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores colaboradores.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003 de 22 de diciembre Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 26 de junio de 2006, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2006/2007, las siguientes plazas de Profesor Colaborador:

Cod.	Area de conocimiento	Campus	Dedicacion	Núm. plazas	Perfil
1/CL/67	Enfermería	GR	TC	1	Enfermería maternal

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (C/ Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

Cód.	Area de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/AD/67	Derecho Administrativo	GR	TC	1	Docencia propia del área
2/AD/67	Educación Física y Deportiva	CE	TC	1	Educación Física y Deportiva
3/AD/67	Estudios Hebreos y Arameos	GR	IC	1	Docencia propia del área
4/AD/67	Filología Inglesa	GR	TC	1	Lengua Inglesa
5/AD/67	Filosofía	GR	TC	1	Pensamiento Español
6/AD/67	Historia e Instituciones Económicas	GR	TC	1	Docencia propia del área
7/AD/67	Ingeniería Química	GR	TC	1	Docencia propia del área
8/AD/67	Ingeniería Telemática	GR	TC	1	Docencia propia del área
9/AD/67	Matemática Aplicada	GR	TC	1	Docencia propia del área
10/AD/67	Psicología Básica	GR	TC	2	Docencia propia del área
11/AD/67	Traducción e Interpretación	GR	TC	1	Traducción e interpretación Inglés

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (C/ Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cód.	Area de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/AS/67	Anatomía y Embriología Humana	GR	TP4	1	Prácticas de anatomía radiología y artrología
2/AS/67	Ciencia Política y de la Administración	GR	TP6	1	Ciencia Política
3/AS/67	Comunicación Audiovisual y Publicidad	GR	TP3	2	Realización en televisión
4/AS/67	Comunicación Audiovisual y Publicidad	GR	TP3	2	Realización en radio
5/AS/67	Comunicación Audiovisual y Publicidad	GR	TP4	1	Docencia propia del área
6/AS/67	Comunicación Audiovisual y Publicidad	GR	TP3	1	Docencia propia del área
7/AS/67	Composición Arquitectónica	GR	TP4	1	Docencia propia del área
8/AS/67	Construcciones Arquitectónicas	GR	TP4	1	Prácticas informatizadas de medición, presupuestos y valoraciones
9/AS/67	Construcciones Arquitectónicas	GR	TP4	1	Construcciones Arquitectónicas
10/AS/67	Economía Financiera y Contabilidad	GR	TP4	1	Docencia propia del área
11/AS/67	Educación Física y Deportiva	GR	TP4	2	Enseñanza de los deportes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003 de 22 de diciembre Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 26 de junio de 2006, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2006/2007, las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor:

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003 de 22 de diciembre Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 26 de junio de 2006, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2006/2007, las siguientes plazas de Profesor Asociado

Cód.	Area de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
12/AS/67	Estudios Hebreos y Arameos	GR	TP4	1	Arameo
13/AS/67	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	TP5	2	Geometría descriptiva
14/AS/67	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	TP6	1	Diseño asistido por ordenador
15/AS/67	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	TP5	1	Dibujo
16/AS/67	Ingeniería de la Construcción	GR	TP4	1	Ingeniería de la Construcción
17/AS/67	Ingeniería Telemática	GR	TP6	1	Seguridad en redes de comunicación
18/AS/67	Ingeniería Telemática	CE	TP4	1	Transmisión de datos y redes
19/AS/67	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	TP6	2	Técnicas cuantitativas y Econometría
20/AS/67	Organización de Empresas	GR	TP6	3	Docencia propia del área
21/AS/67	Proyectos Arquitectónicos	GR	TP6	1	Proyectos Arquitectónicos
22/AS/67	Proyectos de Ingeniería	GR	TP3	3	Proyectos de Ingeniería
23/AS/67	Psicología Evolutiva y de la Educación	GR	TP6	1	Docencia propia del área

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (C/ Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de ayudantes.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003 de 22 de diciembre Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 26 de junio de 2006, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2006/2007, las siguientes plazas de Ayudante

Cód.	Area de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil	Notas
1/AY/67	Arquitectura y Tecnología de Computadores	GR	TC	1	Docencia propia del área	
2/AY/67	Ciencia Política y de la Administración	GR	TC	1	Docencia propia del área	
3/AY/67	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	TC	1	Docencia propia del área	
4/AY/67	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	GR	TC	1	Docencia propia del área	
5/AY/67	Derecho Financiero y Tributario	GR	TC	1	Docencia propia del área	2.º cuat
6/AY/67	Didáctica de la Lengua y la Literatura	CE	TC	1	Lengua Española	
7/AY/67	Didáctica de la Lengua y la Literatura	GR	TC	1	Lengua Inglesa	
8/AY/67	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ML	TC	1	Lengua Española	
9/AY/67	Economía Aplicada	GR	TC	4	Docencia propia del área	
10/AY/67	Economía Financiera y Contabilidad	GR	TC	2	Docencia propia del área	
11/AY/67	Edafología y Química Agrícola	GR	TC	1	Docencia propia del área	
12/AY/67	Electrónica	GR	TC	1	Docencia propia del área	
13/AY/67	Escultura	GR	TC	2	Docencia propia del área	
14/AY/67	Filología Inglesa	GR	TC	1	Docencia propia del área	
15/AY/67	Fundamentos de Análisis Económico	GR	TC	3	Docencia propia del área	
16/AY/67	Ingeniería Química	GR	TC	1	Docencia propia del área	
17/AY/67	Ingeniería Telemática	GR	TC	1	Docencia propia del área	
18/AY/67	Lenguajes y Sistemas Informáticos	GR	TC	1	Docencia propia del área	
19/AY/67	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	GR	TC	2	Docencia propia del área	
20/AY/67	Medicina	GR	TC	1	Docencia propia del área	
21/AY/67	Métodos de Investigación y Diagnóstico en la Educación	CE	TC	1	Docencia propia del área	
22/AY/67	Optica	GR	TC	1	Docencia propia del área	
23/AY/67	Organización de Empresas	GR	TC	2	Docencia propia del área	
24/AY/67	Pintura	GR	TC	1	Docencia propia del área	
25/AY/67	Psicología Evolutiva y de la Educación	ML	TC	1	Docencia propia del área	
26/AY/67	Tecnología Electrónica	GR	TC	2	Docencia propia del área	

Cód.	Area de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil	Notas
27/AY/67	Teoría e Historia de la Educación	ML	TC	1	Docencia propia del área	
28/AY/67	Trabajo Social y Servicios Sociales	GR	TC	1	Docencia propia del área	
29/AY/67	Traducción e Interpretación	GR	TC	1	Interpretación Lengua Arabe	
30/AY/67	Urbanística y Ordenación del Territorio	GR	TC	1	Docencia propia del área	

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (C/ Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro la beca de Formación en el Area de Políticas Migratorias (BOJA núm. 128, de 5.7.2006).

Advertido error en la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede la Beca de Formación en el Area de Políticas Migratorias a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro, publicada en BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006, se procede a su corrección en los términos que a continuación se indican:

Donde dice:

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro la beca de Formación convocada por la Orden que se cita.

Debe decir:

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro la beca de Formación convocada por la Resolución que se cita.

Donde dice:

«Concluido el proceso selectivo para la concesión de la beca de Formación e Investigación en el área de Archivística».

Debe decir:

«Concluido el proceso selectivo para la conceción de la beca de Formación en el área de Políticas Migratorias».

Málaga, 6 de julio de 2006

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de junio de 2006, por la que se modifican los anexos del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre.

Mediante el Decreto 11/2006, de 10 de enero, se modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General

de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, motivada por el traspaso de funciones y servicios del Estado a esta Comunidad Autónoma en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral Atlántico, Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana, operada por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre.

Por el mismo Decreto se integró al personal funcionario traspasado en los cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y se efectuó la adscripción de éstos a los puestos de trabajo creados por el mencionado Decreto. Igualmente, se integró al personal laboral traspasado en los grupos y categorías profesionales del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, así como sus adscripciones a los puestos de trabajo creados con esta finalidad.

El Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso de funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, aprobado por el Real Decreto 1560/2006, prevé en su apartado «F» que en el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones nominales del personal que se traspasa, habrán de realizarse, previa constatación por ambas Administraciones, mediante Certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Con esta finalidad, la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias ha expedido con fechas 24 de enero, 3 de febrero y 20 de febrero de 2006 certificaciones sobre las modificaciones que son necesarias efectuar respecto a la relación de personal traspasado.

Por otra parte, por Orden MAM/119/2006, de 13 de enero (BOE núm. 26, de 31 de enero) se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo, adjudicándose uno de los puestos de trabajo traspasado de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana a una funcionaria igualmente traspasada.

Finalmente, es preciso corregir un error detectado en el Decreto 11/2006, de 10 de enero, respecto a la categoría profesional de un trabajador.

Como consecuencia de todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Decreto 11/2006, de 10 de enero, que habilita a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que mediante Orden se proceda a efectuar las correcciones o modificaciones necesarias que deriven de las certificaciones de la Comisión Mixta de Transferencias, así como de las demás rectificaciones a que hubiere lugar,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación del Anexo I del Decreto 11/2006, de 10 de enero.

El Anexo I del Decreto 11/2006, de 10 de enero, en el que se recoge la adecuación de la relación de puestos de trabajo de

la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua queda modificado en los términos que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Modificación del Anexo II del Decreto 11/2006, de 10 de enero.

El Anexo II del Decreto 11/2006, de 10 de enero, en el que se recoge la integración del personal traspasado queda modificado en los términos que se establecen en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 3. Modificación del Anexo III del Decreto 11/2006, de 10 de enero.

El Anexo III del Decreto 11/2006, de 10 de enero, en el que se recoge la adscripción del personal traspasado queda modificado en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Orden.

Disposición final primera. Efectos de las modificaciones.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas en los anexos del Decreto 11/2006,

de 10 de enero, contempladas en esta Orden se entenderán producidos desde el día 1 de enero de 2006, excepto en lo relativo al añadido del puesto de trabajo denominado Asesor Técnico (código 9942110), suprimido del puesto de trabajo denominado Administrativo (código 9767310) ambos contemplados en el anexo 1 de esta Orden y a la adscripción de doña Emilia Mirón Díaz al puesto de trabajo denominado Asesor Técnico (código 9942110) contemplada en el anexo III de esta Orden, cuyos efectos se entenderán producidos desde el día 2 de febrero de 2006.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2006

M.ª JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	N ú m e r o s	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i ó n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: U. T. CUENCA ATL. (CÁDIZ)

CENTRO DESTINO: CUENCA "GUADALETE/BARBATE"

CADIZ

ANADIDOS	9917810 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28				ARCOS DE LA FRONTERA
MODIFICADOS	9801210 PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	2 L	S,PC	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84				ALCALA DE LOS GAZULE
	9801210 PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84				ALCALA DE LOS GAZULE
	9801310 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	S,PC	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28				BENALUP
	9801310 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3 L	PC,S	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28				BENALUP
	9801410 PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	7 L	S,PC	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84				SAN JOSE DEL VALLE
	9801410 PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	8 L	S,PC	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84				SAN JOSE DEL VALLE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp.	

CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL. (HUELVA)

CENTRO DESTINO: CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"

HUELVA

ANADIDOS													
9917910	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28					CORTEGANA
9918010	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28					VALVERDE DEL CAMINO
9918110	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84					HUELVA
9917110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	OB. ROB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20 XX----	5,186.52					Fijo-Discontinuo HUELVA
MODIFICADOS													
9768210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28					CARTAYA
9768210	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28					CARTAYA
9768510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3 L	S,PC	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84					HUELVA
9768510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	4 L	PC,S	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84					HUELVA
9768010	JF. SV. TCO.S. Y/O MANTENIMIENTO.....	10 L	S,PC	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX--	1,652.28					HUELVA
9768010	JF. SV. TCO.S. Y/O MANTENIMIENTO.....	9 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX--	1,652.28					HUELVA

CENTRO DESTINO: CUENCA "CHANZA Y ANDÉVALO"

HUELVA

ANADIDOS													
9942010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX----	4,461.48					HUELVA
9942110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX----	4,968.00	1				HUELVA
MODIFICADOS													
9767710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX----	4,420.20					HUELVA
9767710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX----	4,420.20					A EXTINGUIR C.E.
9767310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88					A EXTINGUIR C.E.

SUPRIMIDOS

ANEXO II

- Incluir en la relación de personal funcionario traspasado por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre (Anexo II) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
31.844.970	ANDRADE JIMÉNEZ, PATRICIA	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO JUNTA DE ANDALUCÍA	B20

- Modificar el Cuerpo de integración del funcionario traspasado por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre (Anexo II) que se indica a continuación, en los siguientes términos:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
29.732.860	PÉREZ ROMERO, JOSÉ	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10

- Incluir en la relación de personal laboral traspasado por Real 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo II) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
52.282.561	BUENO DUQUE DE ESTRADA, JOSÉ M.	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
31.573.366	MIER-TERAN ORTEGA, CECILIO	PEÓN DE MANTENIMIENTO	V	T
28.462.185	NÚÑEZ GÓMEZ, JOSÉ	PEÓN DE MANTENIMIENTO	V	T
40.463.750	RODRÍGUEZ ARIAS, MANUEL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	T
44.231.079	ARENAS MONTADO, CARLOS	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	T
48.940.245	ORTEGA DOS SANTOS, RAUL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	T
48.918.298	RUIZ GARRIDO, EDUARDO	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	T
29.762.930	VENTURA MACÍAS, FERNANDO	PEÓN DE MANTENIMIENTO	V	F-D

- Modificar la categoría profesional del trabajador traspasado por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre (Anexo II) que se indica a continuación, en los siguientes términos:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
29.797.015	ROBLES SALGUERO, ANGEL	PEÓN DE MANTENIMIENTO	V	L

ANEXO III

- Incluir en la relación de adscripciones del personal funcionario traspasado por el Real Decreto 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo III) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
31.844.970	ANDRADE JIMÉNEZ, PATRICIA	Definitivo	9917110	ASESOR TÉCNICO	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	HUELVA	HUELVA

- Modificar los puestos de adscripción del personal funcionario traspasado por el Real Decreto 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo III) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
29.732.860	PÉREZ ROMERO, JOSÉ	Definitivo	9942010	ADMINISTRATIVO	CUENCA "CHANZA Y ANDÉVALO"	HUELVA	HUELVA
6.945.692	MIRON DIAZ, EMILIA	Definitivo	9942110	ASESOR TÉCNICO	CUENCA "CHANZA Y ANDÉVALO"	HUELVA	HUELVA

- Incluir en la relación de adscripciones del personal laboral traspasado por el Real Decreto 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo III) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
52.282.561	BUENO DUQUE DE ESTRADA, JOSÉ MANUEL	Definitivo	9917810	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "GUADALETE/ BARBATE"	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ
31.573.366	MIER-TERAN ORTEGA, CECILIO	Provisional	9801210	PEÓN DE MANTENIMIENTO	CUENCA "GUADALETE/ BARBATE"	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
28.462.185	NUÑEZ GÓMEZ, JOSÉ	Provisional	9801410	PEÓN DE MANTENIMIENTO	CUENCA "GUADALETE/ BARBATE"	SAN JOSÉ DEL VALLE	CÁDIZ
40.463.750	RODRÍGUEZ ARIAS, MANUEL	Provisional	9801310	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "GUADALETE/ BARBATE"	BENALUP-CASAS VIEJAS	CÁDIZ
44.231.079	ARENAS MONTADO, CARLOS	Provisional	9917910	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	CORTEGANA	HUELVA
48.940.245	ORTEGA DOS SANTOS, RAUL	Provisional	9768210	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	CARTAYA	HUELVA
48.918.298	RUJZ GARRIDO, EDUARDO	Provisional	9918010	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
29.762.930	VENTURA MACÍAS, FERNANDO	Definitivo	9768510	PEÓN DE MANTENIMIENTO	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	HUELVA	HUELVA

- Modificar el puesto de adscripción en la relación de personal laboral traspasado por el Real Decreto 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo III) al personal que se relaciona y en los términos expresados a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
29.797.015	ROBLES SALGUERO, ANGEL	F-D	9918110	PEÓN DE MANTENIMIENTO	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	HUELVA	HUELVA

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de octubre al 15 de noviembre 2005.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de mayo de 2006 (BOJA núm. 91 de 16.5.06) relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2005 por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes entre el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2005 y siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de mayo de 2006 (BOJA núm. 91 de 16.5.06) concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de

la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes entre el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2005, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/subvencionesyayudas/aas/aas.php>

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 16 viviendas d promoción pública cofinanciadas en las Navas de la Concepción (Expte. SE-01/110-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Con fecha 10 de septiembre de 2001 se suscribió Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Publicas y Transportes y Sevilla Activa, en el que se recoge la actuación

específica a desarrollar por el Ayuntamiento, y en el que se reconoce el derecho a percibir las ayudas que establece el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, siempre que se cumplan a su vez los requisitos señalados en dicho Plan.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 127/2002, de 17 de abril, modificó la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, a través de su Disposición Transitoria Primera.

Sevilla Activa, como promotor de la actuación de 16 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Las Navas de la Concepción; expediente SE-01/110-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada por importe de 30.407,66 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 16 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Las Navas de la Concepción; expediente SE-01/110-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 4 meses 15 días desde el momento del encargo por Sevilla Activa.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2006, mediante un único pago de 30.407,66 Euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan, lo que deberá producirse en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la presente Orden.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.13.00.03.00. 743 00 .43A .5 2003000169

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de junio de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 6, viviendas de promoción pública cofinanciadas en Villanueva de San Juan (Expte.: SE.01/220-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la dirección facultativa de las obras.

Con fecha 10 de septiembre de 2001 se suscribió Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, en el que se recoge la actuación específica a desarrollar, y en el que se reconoce el derecho a percibir las ayudas que establece el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, siempre que se cumplan a su vez los requisitos señalados en dicho Plan.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 127/2002, de 17 de abril, modificó la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, a través de su Disposición Transitoria Primera.

La Orden de 2 de julio de 2002, por la que se modifica la Orden de 27 de enero de 2000, estableció en su artículo 78 el procedimiento y las condiciones para solicitar de las subvenciones.

Sevilla Activa, como promotor de la actuación de 6 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Villanueva de San Juan; expediente SE-01/220-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada por importe de 5.786,15 euros, cantidad que importan los honorarios de dirección de obras, en la promoción de 6 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Villanueva de San Juan; expediente SE-01/220-CF.

Segundo. El plazo para la dirección de obras será determinado por la duración de la ejecución de obras.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2006, mediante un único pago de 5.786,15 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan, lo que deberá producirse en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la presente Orden.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.13.00.03.00. 743 00 .43A .5 2003000 169

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de junio de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 12 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Pruna (Expte.: SE-00/070-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la dirección facultativa de las obras.

Con fecha 10 de septiembre de 2001 se suscribió, Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, en el que se recoge la actuación específica a desarrollar, y en el que se reconoce el derecho a percibir las ayudas que establece el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, siempre que se cumplan a su vez los requisitos señalados en dicho Plan.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 127/2002, de 17 de abril, modificó la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, a través de su Disposición Transitoria Primera.

La Orden de 2 de julio de 2002, por la que se modifica la Orden de 27 de enero de 2000, estableció en su artículo 78 el procedimiento y las condiciones para solicitar de las subvenciones.

Sevilla Activa, como promotor de la actuación de 12 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Pruna; expediente SE-00/070-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada por importe de 19.719,77 euros, cantidad que importan los honorarios de dirección de obras, en la promoción

de 12 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Pruna; expediente SE-00/070-CF.

Segundo. El plazo para la dirección de obras será determinado por la duración de la ejecución de obras.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2006, mediante un único pago de 19.719,77 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan, lo que deberá producirse en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la presente Orden.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.13.00.03.00. 743 00 .43A .5 2003000169

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de junio de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se concede a Idelpa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Los Palacios y Villafranca (Expte.: SE-98/160-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la dirección facultativa de las obras.

Con fecha 30 de octubre de 2001 se suscribió Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, en el que se recoge la actuación específica a desarrollar por el Ayuntamiento, y en el que se reconoce el derecho a percibir las ayudas que establece el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, siempre que se cumplan a su vez los requisitos señalados en dicho Plan.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 127/2002, de 17 de abril, modificó la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, a través de su Disposición Transitoria Primera.

La Orden de 2 de julio de 2002, por la que se modifica la Orden de 27 de enero de 2000, estableció en su artículo 78 el procedimiento y las condiciones para solicitar de las subvenciones.

Idelpa, como promotor de la actuación de 20 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Los Palacios y Villafranca; expediente SE-98/160-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Idelpa una subvención de carácter reglada por importe de 29.523,09 euros, cantidad que importan los honorarios de dirección de obras, en la promoción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Los Palacios y Villafranca; expediente SE-98/160-CF.

Segundo. El plazo para la dirección de obras será determinado por la duración de la ejecución de obras.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Idelpa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2006, mediante un único pago de 29.523,09 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan, lo que deberá producirse en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la presente Orden.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.13.00.03.00. 743 00 .43A .5 2003000169

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de junio de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se concede al Ayuntamiento de Mairena del Alcor una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 32 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Mairena del Alcor (Expte.: SE-00/090-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda

y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Con fecha 22 de octubre 2001 se suscribió Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el que se recoge la actuación específica a desarrollar por el Ayuntamiento, y en el que se reconoce el derecho a percibir las ayudas que establece el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, siempre que se cumplan a su vez los requisitos señalados en dicho Plan.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 127/2002, de 17 de abril, modificó la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, a través de su Disposición Transitoria Primera.

El Ayuntamiento, como promotor de la actuación de 32 viviendas públicas cofinanciadas sitas en calle Santa Ana de Mairena del Alcor; expediente SE-00/090-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder al Ayuntamiento una subvención de carácter reglada por importe de 26.596,00 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 32 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en calle Santa Ana de Mairena del Alcor; expediente SE-00/090-CF

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 4 meses desde el momento del encargo por el Ayuntamiento

Tercero. El importe de la subvención será abonado al Ayuntamiento de Mairena del Alcor de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2006, mediante un único pago de 26.596,00 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan, lo que deberá producirse en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la presente Orden.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.13.00.03.00. 76400 .43A .4 1993009600

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo

caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de junio de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 30 de junio de 2.006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada) para picado, desmontado y transporte de mogote de tierra en la calle Encantada.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura, particularmente cuando éstas consisten en la supresión de elementos que pueden suponer un peligro para la integridad física del municipio.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para picado, desmontado y transporte de mogote de tierra situado en la calle Encantada del núcleo de Cortes, que amenaza con desprenderse sobre la población.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada), por importe de veintitrés mil ciento noventa euros con setenta y dos céntimos (23.190,72), para picado, desmontado y transporte de mogote de tierra situado en la parte superior de la calle Encantada del núcleo de Cortes.

Dicha subvención, que constituye el 100% de la inversión, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.760.00. 81C. 0.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Sólo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Cortes y Graena, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al 75 % de la totalidad

de la subvención, a la publicación de la presente Orden en el BOJA.

El libramiento sucesivo del 25% restante, hasta el 100% del importe total de la subvención, se hará efectivo previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Cortes y Graena queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de junio de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 4 de julio de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Cazorra (Jaén) para la consolidación de las laderas del Barranco del río Cazorra.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Cazorla (Jaén) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la consolidación de las laderas del barranco del río Cazorla.

Considerando la finalidad pública e interés social de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), por importe de cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos nueve euros con setenta y nueve céntimos (463.709,79 euros) para la consolidación de las laderas del barranco del río Cazorla.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Cazorla, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.76000.81C. 0.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Sólo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Cazorla, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al 75% de la totalidad de la subvención, a la publicación de la presente Orden en el BOJA.

El libramiento sucesivo del 25% restante, hasta el 100% del importe total de la subvención, se hará efectivo previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Cazorla queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 4 de julio de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transporte

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de julio de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza. (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de julio de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la Remodelación del Centro de Salud de dicha localidad.

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud de Huelva de fecha 8 de junio de 2006, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) para la Remodelación del Centro de Salud de dicha localidad, por importe de ciento cincuenta y ocho mil, quinientos veinticuatro euros con tres céntimos (158.524,03 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2006: 158.524,03 euros.

Huelva, 3 de julio de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 86/05/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 86/05/2.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «Gestión de comunicación con los andaluces en el exterior».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Ciento cincuenta mil euros (150.000,00) euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 31.5.06.

Contratista: Servinform, S.A. Nacionalidad: Española.
Importe: ciento veintisiete mil quinientos (127.500) euros.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, P.S. (Decreto 199/2004, de 11.5), El Director General de Espectáculos Públicos y Juegos, José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.04/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.04/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de lectores de transpondedores de identificación de ganado ovino y caprino.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66 de 6 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta y cinco mil seiscientos euros (185.600,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2006

b) Contratista: Cromasa Identificación Electrónica, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.11/2006. Lote: 3).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica

c) Número de expediente: SC.11/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material instrumental para las unidades de los laboratorios de producción y sanidad vegetal.

c) Lote: 3.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93 de 18 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 3: setenta y cinco mil setecientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (75.766,48 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2006.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 3: setenta mil novecientos cincuenta euros (70.950,00 euros).

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.11/2006. Lote: 1).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.11/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material instrumental para las unidades de los laboratorios de producción y sanidad vegetal.

c) Lote: 1.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93 de 18 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: sesenta y cuatro mil doscientos veintidós euros con veintisiete céntimos (64.222,27 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2006

b) Contratista: Vidrafoc, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: sesenta y un mil seiscientos treinta y tres euros (61.633,00 euros).

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Orden de 19 de junio de 2006 por la que se decide el expediente sancionador 2005/074, incoado a la entidad Costa Salud Radio S.L., en materia de telecomunicaciones, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción recaída.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción recaída, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente Sancionador: S. 2005/074.

Interesado: Costa Salud Radio S.L.

Acto notificado: Orden de 19 de junio de 2006, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2005/074 incoado a la

Entidad Costa Salud Radio S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de recurso: Recurso potestativo de reposición ante esta Consejería: un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo: dos meses ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 28 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-18/06-ANIM. seguido contra doña María del Carmen Cobo Mena.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Inicio, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4,

en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-18/06-ANIM.

Interesado: Doña Maria del Carmen Cobo Mena
Ultimo domicilio conocido: C/ Martínez de Ubeda, 2-3.º Izda. Linares (Jaen)

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción art. 38.b de la Ley 11/2003, de Protección de los Animales.

Trámite que procede: Presentación de alegaciones en el plazo de 15 días computados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Jaén, 28 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, por el que se da cuenta del contenido de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Cádiz en expediente de determinación de justiprecio en procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19 en Cádiz.

Interesado: Don Rafael Villar García.

Expte: CA/78/04.

Fecha: 28.6.06.

Acto notificado: Contenido de providencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 3 de Cádiz.

Cádiz, 28 de junio de 2006.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de Resolución de inicio de expediente de reintegro de cantidades.

Habiéndose realizado trámite de notificación de Resolución inicio de expediente de reintegro, a la interesada más abaj relacionada, en la forma prevista en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y dado que los intentos de notificación han resultado infructuosos, al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 del Texto legal referenciado, se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Servicio de Tesorería, sito en C/ Conde de Gondomar, 10, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edictos de la Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Interesado: Doña Josefa Bemabéu Flores.
NIF: 30425124-B.

Acto a notificar: Resolución de 5.4.2006 de inicio de expediente de reintegro de cantidades.

Importe: 287,37 euros.

Cordoba, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200600504	Ana Galera Román Martín Pardo Pardo Avda. Andalucía (30 Viviendas), 27 04650-Zurgena (Almería)
01200602484	Renacer Kettam Ctra. de La Mojonera, 70 04745-La Mojonera (Almería)
01200602686	Juan Manuel Alcaide Gálvez Avda. Cabo de Gata 04007 - Almería
01200602756	Pedro Andreo Pérez C/ Concejal P. Galera, 18 04820 - Vélez Rubio (Almería)
01200603904	María Luisa Rodríguez Rodríguez C/ Portugos, 34, Edf. Sonia y Marl, 2.º16 04740 - Roquetas de Mar (Almería)
01200603556	Ramón López Fernández C/ Foque, 27 04711 - Almerimar (El Ejido) Almería
01200603569	Carlos Miguel Díaz Delgado María Teresa Eliso Peculo C/ Cervantes, 16 04700 - El Ejido (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita

modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 22 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200691449	Francisca Maria Muñoz Pérez C/ Ronda Verasol, 1, 1.º 04620 - Vera (Almería) Solicitante: Miguel Parejo Lebrón
01200603254	David Trulla Zambudio Cira. Aucún, 191 04740 - Roquetas de Mar (Almería) Solicitante: Carmen Matilde Pomares Pladilla
01200693422	Juan Córdoba García C/ Julio Vargas, 5 04006 - Almería Solicitante: Maria del Mar Zamora Sánchez

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la

causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 23 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 26 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200595520	Ana Maria de Torres Murcia Plaza Itálica, 4, Esc. Izqda., 2.º a 04740 - Roquetas de Mar (Almería)
01200508244	María José García Alonso C/ Vega, 36, 4.º a 04007 - Almería

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 26 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no

se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre y apellidos
01200404976	Uchoe Maduakolam
01200404977	Stanley Chigozei Duru
01200501945	Roque Fernando Gómez Burbano
01200502184	Ahmed Chendarli
01200502961	Liviu Ionel Haineala
01200502962	Vasile Sebastián Turcanu
01200503751	Ramón García Cortés
01200505044	José Antonio Cano Reyes
01200505706	Mohamed Gharib
01200505707	Antonio Andrea
01200505720	José Cortés Sánchez
01200507018	Francisco José Martínez Castro
01200507166	Preto Preoloi
01200507902	José Salvador Criado Criado
01200508560	Luis José Sánchez Iribarne
01200602143	Gloria Rosa Rosales Escobar
01200602323	Hans Alexander Rudolf August P
01200602385	Kamal Boudarbala
01200602386	Khalid Makl
01200602397	Abasse Diouf
01200602404	Ricardo Ruiz González
01200602411	Alfredo Rodríguez Rodríguez
01200602482	Francisco López Pardo
01200602506	Wolf Albach Lobjinski
01200602551	Monir Najib
01200602674	Manuela Luque Aguilera
01200602687	Mohamed Lkaid
01200602842	Ezequiel Rodríguez Liñan
01200602877	Antonio José Casas Salmeron
01200602901	Ismael Moral Segura
01200603400	Abdulaye Dione
01200603408	Saraunas Baltuduonis
01200603409	Martynas Zakarka
01200603426	Robertas Grigaliunas
01200603427	Mustapha Rafik
01200603431	Haddou Brahim
01200603476	Mohamed Hnini
01200603493	Fernando Sánchez Hermosilla
01200603502	Luis Maya García
01200603509	Lucian Florin Sut
01200603519	Julián Serrano Fraguas
01200603523	Mounir Laaoula
01200603538	Felipe Garrido Cazorla
01200603577	Victor Manuel Gutiérrez Frias
01200603622	Alami Saadaou1
01200603624	Jorge Alonso Duque Grajales
01200603633	Musa Njie
01200603634	José María García Martínez
01200603852	María Isabel Gallego Carretero
01200603855	Yaroslav Onyshchuk
01200603857	Romeo Tudosie

Expte.	Nombre y apellidos
01200603859	Mustafa Chellakh
01200603862	José Maldonado Cara
01200603863	Dominica Gimes
01200603864	Madalina Maria Miolescu
01200603865	Costina Anisoara Burcea
01200603867	Ana Maria Nedelea
01200603868	Carolina Madalina Bunta
01200603869	Mihaela Filip
01200603870	Naby Laye Moussa Camara
01200603874	Milagros Montesinos
01200603879	Avak Sarkisyan
01200603880	Abderrahim Zebair
01200603997	María Dolores Pérez Martínez
01200604106	Sergio López Gutiérrez
01200604110	Toufik Benhachemie
01200604113	Cosmin Bogdan Bobb
01200604114	Roberto Ziurinskas
01200604117	Radu Rodila
01200604120	Mohamed El Abousi
01200604144	Nouredine Baze
01200604145	Alguir Arranco
01200604146	Abdellah Benjamar
01200604147	Mustapha Mohamed
01200604148	Said Kpore
01200604149	Peter Farres
01200604150	Hichan Khribech
01200604151	Abdeslan Abdelkaoui
01200604152	Karim Bendada
01200604153	Fan Zhi Zhong
01200604154	Federman García Varela
01200604155	Moussze Laurgh1
01200604156	Mostapha Laargi
01200604157	Miniouk Nabil
01200604158	Haasan Banhlima
01200604159	Bajol- Mazrit
01200604160	Ahmed Boamer
01200604161	Mohamed Roba
01200604162	Mohamed Medranj
01200604163	Hamed Amara
01200604164	Karine Belahoul
01200604165	Mcherif Taoufik
01200604166	Houari Mokhtar Seddik
01200604167	Hamed Harfan
01200604168	Nabil Benhlime
01200604169	Mouhamed Bayh
01200604170	Amire Ismail
01200604171	Mohamed Faouze
01200604172	Abdelake Benzyna
01200604173	Hichem Nordine
01200604174	Yayrech Qyiade
01200604175	Yasine Nasiri
01200604176	Lhachim Russi
01200604177	Boubaddine Sabri
01200604178	Habib Barsakin
01200604179	Omar Bayder
01200604180	Abdelmalek Quissi
01200604181	Youssef Bizayan
01200604182	Hakim Maammareddine
01200604183	Mohamed Youness
01200604184	Mohamed Khadnoui
01200604185	Nordin Boutrik
01200604186	Kbir Alj Belwahrane
01200604187	Benissa Julia
01200604188	Maati Maache
01200604189	Soufiane Hamza
01200604190	Nasroddin Bensaber
01200604191	Dumitru Strugari
01200604192	Omar Housine

Expte.	Nombre y apellidos	Expte.	Nombre y apellidos
01200604193	Minsoure Abad	01200604363	Dinca Pasteluta
01200604194	Mohamed Rouba	01200604366	Haroldas Soblinskias
01200604195	Amine Ben Halimia	01200604367	Rachid El Khaoui
01200604196	Hamed Housam	01200604368	Yousel Habibi
01200604201	Haraoui El Houssina	01200604369	Hadioni Abdolaali
01200604202	Florentino Orellana Coca	01200604373	Elena Vaduva
01200604203	Marcos Claros Escobar	01200604376	Ovisnaf Abdelkader
01200604204	Emil Limon Alcocer	01200604377	Hans Gerol Meyer
01200604205	Tamara Kulugna	01200604468	Hed Alim
01200604206	Constantin Tiganescu	01200604489	Mateus Luis Sa
01200604207	Lahcen Dmass	01200604498	Abdelouhaed Louardi
01200604208	Alaa Chati	01200604499	El Arbi Zarzar
01200604209	Bachar Chati	01200604513	Habiba Hibouk El Chababi
01200604210	Katiya Harb	01200604514	Rubén Edgar Flores Meneces
01200604211	Jabbar Houmad	01200604515	Oscar Choque Condori
01200604212	Jlaim Ahmad		
01200604213	Ayman Chaker		
01200604214	Cherkaoui El Azri		
01200604216	Agustin Bascoveanu		
01200604230	Olayi García Abriucuylla		
01200604238	Fouad Raddani		
01200604244	Julián Nieto Cuenca		
01200604245	Gabriel Fernández Amador		
01200604246	Hans Gerol Meyer		
01200604260	Rachid Abdelhak		
01200604261	Mohamed El Malki		
01200604262	Soufian Ekou		
01200604263	Abdelghani Ouazari		
01200604264	Jamad El Oliafi		
01200604265	Redouane Joumhari		
01200604266	Aziz Abdelhak		
01200604267	Lahcin Aamari		
01200604268	Mohamed El Aadioui		
01200604269	Mohamed El Ouafi		
01200604270	Noredine Fahir		
01200604271	Abdelali Hasini		
01200604272	Abdellah Hamdaoui		
01200604273	Driss Brahimi		
01200604274	Habiba Amzil		
01200604275	Fatoua Kazouma		
01200604276	Bouchra Boukiri		
01200604277	Saadia Mgild		
01200604278	Fatima Masiri		
01200604279	Rakia Baali		
01200604280	Abderrahim Erraji		
01200604281	Mustapha Rnawe		
01200604282	Rachid Kamil		
01200604283	Abdellah El Ouarzadi		
01200604284	Abdelghani Lamnaouar		
01200604291	Marius Arosoale		
01200604292	Raluca Gutu		
01200604294	Lazar Cristian Bocianschi		
01200604295	Said Alt Ba		
01200604296	Goran Dimitrov Bankov		
01200604297	Jelloul Amuaya		
01200604298	Aziz Zabbour		
01200604314	Bodiuzzaman Khan		
01200604315	Bogdan Constantin Ciltea		
01200604341	Chal B Adkia		
01200604342	Hasni Hoari		
01200604343	Hadi Dida		
01200604344	Nadeur Jabile		
01200604345	Hadi Dida Lahouri		
01200604350	Mohamed Ouchad		
01200604352	Massoud El Habib		
01200604353	Nafidi Abmatalib		
01200604354	Ricardo Ruiz González		
01200604360	Jilali Mazzour		

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 27 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52/2006.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52/2006, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 52/2006.

Interesado: Aridos y Hormigones Ojeda, S.A.

Ultimo domicilio conocido: C/ Don Quijote núm. 2.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Precepto vulnerado: Real Decreto 1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

Cuantía de la Sanción: tres mil (3.000) euros.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 3 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de certificación del acuerdo de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «La Encinilla», en el municipio de Encinas Reales (Expediente P-97/05), de Aprobación Definitiva de Manera Parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS RESIDENCIAL «LA ENCINILLA», EN EL MUNICIPIO DE ENCINAS REALES

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-97/05

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Encinas Reales, a instancias de don Jean Jacques Layani, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «La Encinilla», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 29 de noviembre de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Encinas Reales solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 27 de febrero de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Encinas Reales, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 7 de abril de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 68 de 18 de abril de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 9 de abril de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de una alegación, y con la recepción de la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 7 de noviembre de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en sesión celebrada el día 9 de junio de 2005, la aprobación provisional.

Constan en el expediente el informe favorable con observaciones emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento con fecha 17 de enero de 2006, y la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 6 de febrero de 2006.

Finalmente el Ayuntamiento Pleno ratifica la aprobación provisional en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre de 2005.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Encinas Reales cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Encinas Reales es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.º; 32.1.1.º.a; 32.1.3.º y 4.º; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.º párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informes favorables, con determinados condicionantes, emitido por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de conformidad con la vigente legislación de carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de establecer de un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado, para uso residencial denominado «La Encinilla», sin que con ello, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio. Y ello, en la medida en que dichos suelos quedan sensiblemente integrados en el modelo urbano del municipio.

En aplicación de lo establecido en las disposiciones transitorias segunda.1 y cuarta.3 de la LOUA, el planeamiento general vigente en el municipio está integrado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, asimilándose su denominación a la de Plan General de Ordenación Urbanística de Encinas Reales.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 6 de febrero de 2006, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución de la presente modificación, plan parcial y proyecto de accesos deberán atender las observaciones contenidas en el informe emitido por la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental del Ministerio de Fomento y someterse de nuevo a informe de dicho órgano, antes de ser autorizados.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resultan incompletas las determinaciones de la presente innovación relativas a la disposición de viviendas protegidas, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.A.b.

De conformidad con lo regulado en el artículo 10 y 60.c de la LOUA, deberá contenerse en la modificación, el establecimiento del área de reparto en la que se inscribe el sector; distinguiendo, al mismo tiempo, las determinaciones urbanísticas que forman parte de la ordenación estructural conforme a lo regulado en el artículo 10.1.A de la LOUA.

No resulta coherente la edificabilidad bruta de 0,7 y 0,6574 m²t/m²s, y las superficies máximas edificables de 61.196 y 57.470 m²t, resultantes de la aplicación de los anteriores coeficientes, establecida en el cuadro del plano de ordenación núm. 7, con el aprovechamiento medio de 0,5811 m²t/m²s determinado en la página 6 de la memoria y en la ficha de planeamiento; dada la condición de sector único, y no proveerse la adscripción de sistemas generales adicionales. Por otra parte, resultan inadecuados los coeficientes de edificabilidad bruta que computan la superficie edificable prevista para los equipamientos públicos.

Resulta impropio de esta figura de planeamiento en relación con el suelo urbanizable sectorizado, la determinación de los plazos para la presentación de la iniciativa de compensación y la solicitud de licencia de edificación, referida en la citada ficha de planeamiento, por cuanto éstos corresponden al planeamiento de desarrollo previsto.

En cualquier caso, la Propuesta de Ordenación y Superficies del plano núm. 7, y las determinaciones sobre Unidades de Ejecución y Ordenanzas Particulares, se entenderán como indicativas al corresponder al Plan Parcial la definición concreta de las mismas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente, de manera parcial, la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Encinas Reales, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial «La Encinilla», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede, quedando condicionada a ello la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación de las Normas Urbanísticas.

Una vez cumplimentado dicho requisito, y con carácter previo a la publicación de la resolución que se adopte, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Encinas Reales, a don Jean Jacques Layani, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 8 de junio de 2006.- VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 27 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptado por el Vicepresidente Segundo de la misma en virtud de la competencia delegada por dicha Comisión en su sesión 5/05, de 13.12.05, con relación al expediente: «EM-AT-86.- Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre, relativa al cambio de clasificación de suelo para crear un nuevo Sector de Suelo Urbanizable denominado UR.TQ.01 "Torrealquería", promovida por el Ayuntamiento».

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptado por el Vicepresidente Segundo de la misma en virtud de la competencia delegada por dicha Comisión en su sesión 5/05, de 13.12.05, con relación al expediente: «EM-AT-86.- Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre, relativa al cambio de clasificación de suelo para crear un nuevo Sector de Suelo Urbanizable denominado UR.TQ.01 "Torrealquería", promovida por el Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 26.01.2006 y número de registro 969 y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

ANEXO I

En ejercicio de la competencia delegada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/05 de fecha 13 de diciembre de 2005, por el Vicepresidente Segundo de la misma se adopta el siguiente acuerdo.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 25 de mayo de 2005 y número 29.503 de registro tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia a fin de que se acuerde por la CPOTU la aprobación definitiva del mismo.

Segundo. Con fecha 9 de junio de 2005 se procede a valorar la documentación aportada por el técnico del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El objeto del expediente trata de clasificar como suelo urbanizable para uso residencial a unos terrenos de superficie 273.173 m², densidad 26 viv/Ha, núm. máximo de viviendas 709 viv. e índice de edificabilidad bruta 0,3415 m²t/m²s, que actualmente vienen clasificados como suelo no urbanizable común y que es colindante por la zona este con la actual barriada Torrealquería.

A la vista de esta valoración se formuló requerimiento para subsanar las deficiencias que presentaba el expediente aportado, siendo éstas las siguientes:

- Al ser Alhaurín de la Torre, municipio de relevancia territorial, según Decreto 150/2003, se deberá cumplir no sólo con lo establecido en el art. 17 de la LOUA referente al uso característico residencial, sino a lo que determina el art. 10.1.B,

esto es, la reserva de terrenos equivalentes, al menos, al treinta por ciento del aprovechamiento objetivo de dicho ámbito para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

- Se debe aportar Declaración de Impacto Ambiental favorable por la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

- Se debe incluir la ordenanza de aplicación del NNSS, con todos sus parámetros.

- Debe justificar la necesidad y conveniencia de clasificar como urbanizable este sector.

- Se debe justificar la densidad y edificabilidad del sector en comparación con las unidades de actuación colindantes, pues tres de ellas tienen parámetros menores.

- Debe aportar plano de situación en las NNSS del municipio.

- Se debe aportar informe favorable de la Cuenca Mediterránea Andaluza (antes Confederación Hidrográfica del Sur).

- Debe aportar informe favorable de la administración titular de la carretera próxima.

Tercero. Con fecha 13 de julio de 2005 tiene entrada en esta Delegación Provincial declaración de impacto ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Con fecha 28 de octubre de 2005 y tras el requerimiento de esta Delegación Provincial de fecha 20 de junio de 2005, por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se presenta documentación complementaria; a la vista de la citada documentación, en fecha 9 de noviembre de 2005, se emite informe técnico en el que se manifiesta:

1. Entrada de documentos.

Con fecha 25.5.2005 y registro de entrada núm. 29.503 se recibió en esta Delegación Provincial la documentación del expediente de referencia. Examinado el expediente se consideró incompleto mediante informe técnico de 9.6.2005, requiriéndose la subsanación de deficiencias al Ayuntamiento mediante escrito de Delegado Provincial con salida de fecha 20.6.2005 y registro núm. 30.499.

Con fecha 13.7.2005 y registro núm. 39.423 se recibe la Declaración de Impacto Ambiental.

Con fecha 28.10.2005 y registro núm. 57.609 tiene entrada en esta Delegación nueva documentación remitida por el Ayuntamiento, pasando nuevamente a informarse.

2. Normativa urbanística.

La normativa urbanística de rango superior inmediatamente aplicable está constituida por las NNSS. de Alhaurín de la Torre, aprobadas definitivamente.

3. Informe.

Examinada la documentación aportada, se aprecia que:

- Se aporta ficha urbanística del sector donde se establece la cesión de suelo al Ayuntamiento en un porcentaje del 15% del suelo residencial para la construcción de 213 viviendas de protección oficial con al menos el 30% del aprovechamiento objetivo del sector.

- Se ha recibido Declaración de Impacto Ambiental, donde se considera viable la modificación de elementos, disponiendo medidas de protección de la Vía Pecuaria.

- Aporta justificación de la conveniencia de clasificar como suelo urbanizable este Sector mediante certificación del Secretario donde se manifiesta que el grado de puesta en carga de la superficie sectorizada del suelo urbanizable es del 81,23% (según datos del Avance del PGOU en redacción a fecha 3.5.05) y que de las 5 actuaciones urbanísticas inmediatas se han desarrollado 4 de ellas.

- Adjunta Ordenanzas Reguladoras de aplicación en el sector.

- Aporta justificación de la densidad y edificabilidad del sector por comparación con las unidades de actuación colin-

dantes cuya edificabilidad oscila entre 0,60 y 0,75 m²t/m²s y la densidad entorno a 45 viv/Ha, superior a las previstas en el sector. Si nos referimos a sectores urbanizables de ensanche de casco se han observado variaciones entre 15 y 40 viv/Ha y entre 0,27 y 0,70 m²/m², por lo que pueden considerarse aceptables los parámetros propuestos de 26 viv/Ha y 0,3415 m²/m².

- Señala los planos de situación dentro de la documentación técnica.

- Se adjunta informe favorable de la Cuenca Mediterránea Andaluza

- El Ayuntamiento asume la titularidad de la carretera de acceso.

4. Conclusiones.

Se consideran subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto en el anterior informe y se emite informe favorable a la presente modificación.

Se trata de una modificación de carácter estructural.

Cuarto. A la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial, cabe manifestar que al tratarse la presente modificación de una clasificación de suelo, nos encontramos ante una modificación estructural de las previstas en el art. 10.1.A.a de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la ley 7/2002, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la aprobación definitiva de:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la Ordenación Estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»

Por su parte, el art. 13.2.a del Decreto 193/03 de la Comunidad Autónoma, establece que corresponde a la CPOTU:

«Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance, en relación con los municipios no incluidos en la disposición adicional primera de este Decreto...; en desarrollo del artículo 31.2.B.a».

Sexto. Obran incorporados al expediente los acuerdos de aprobación inicial y provisional adoptados por órgano competente, así como copia de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y BOP número 163 de 24.8.04 donde se inserta anuncio sometiendo el expediente al trámite de información pública a fin de que puedan formularse alegaciones.

Séptimo. Completo el expediente y atribuida la competencia para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se incluye el presente asunto en el orden del día de la sesión 5/05 de la CPOTU de Málaga a celebrar el 13 de diciembre de 2005 para la adopción del acuerdo pertinente.

Reunida la Comisión, por la representante de la Delegación Provincial de Cultura se indica que la zona está afectada por la existencia de un yacimiento arqueológico, si bien no consta pronunciamiento del órgano competente de la Consejería de Cultura sobre el mismo, siendo preceptiva la emisión de informe, por lo que se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Suspender la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos de las NNSS de Alhaurín de la Torre, relativa al cambio de clasificación de suelo para crear un nuevo sector de suelo urbanizable denominado UR.TQ.01 «Torrealquería», promovido a instancia de Promociones Solalquería S.L y don Jacinto José Leiva Rando, hasta tanto se subsane lo expuesto (...) aportando informe de la Delegación Provincial de Cultura, delegando la competencia para la aprobación definitiva de la modificación propuesta en el Vicepresidente Segundo de la Comisión en caso de informe favorable.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento.

Octavo. Con fecha 16 de enero de 2006 se recibe vía fax informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura con el siguiente tenor literal: «Según la documentación existente en los archivos de esta Delegación Provincial relativa al Patrimonio Arqueológico, la zona afectada no presenta en la actualidad localización alguna de interés arqueológico, siendo en este sentido de aplicación únicamente el art. 50 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del P.H.A. que regula el régimen aplicable a los hallazgos casuales de restos arqueológicos.»

Vistos los antecedentes expuestos, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Reglamento de Planeamiento, atendiendo al contenido del informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en el sentido de que la zona no presenta localización alguna de interés arqueológico, y, en virtud de la competencia que me ha sido delegada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo mediante acuerdo adoptado en sesión 5/05 de fecha 13 de diciembre de 2005 para la aprobación de la modificación propuesta en caso de informe favorable de la Delegación de Cultura (antecedente séptimo),

ACUERDO

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NNSS de Alhaurín de la Torre (Málaga), relativa al cambio de clasificación de suelo para crear un nuevo sector de suelo urbanizable denominado UR.TQ.01 «Torrealquería», promovido a instancia de Promociones Solalquería S.L y don Jacinto José Leiva Rando.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Málaga, 18 de enero de 2006.- El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Fdo: José María Ruíz Povedano.

ANEXO II
N O R M A T I V A

FICHA DE CARACTERISTICAS PROPUESTA

El nuevo Sector que se propone, constituye por sí mismo una única área de reparto y existiendo varias tipologías de edificación.

Los parámetros urbanísticos que se proponen son los siguientes:

- Clasificación: Suelo Urbanizable.
- Sector: UR-TQ-01.
- Superficie: 273.173 m².
- Densidad: 26 viv/Ha.
- Núm. máximo viviendas: 709 viv.
- Índice edificabilidad bruta: 0,3415 m²t/m²s.
- Edificabilidad máxima: 93.290 m²t.
- Tipologías: N4-2, N5-1, N5-2.
- Patrimonio municipal:

Se cederá al Ayuntamiento al 15% del Suelo Residencial para la construcción de 213 V.P.O. en tipología N4-2. Además de ello, se cederá el 10% del aprovechamiento de los particulares en terrenos urbanizados.

Cesiones.

Reservas para dotaciones públicas:

- Sistema Areas Libes (20%): 55.356 m².
- Equipamiento: 19.090 m².
- Red viaria: la resultante.

Reserva de terrenos para Viviendas de Protección Oficial:

En el presente Sector habrá de preverse reserva de terrenos equivalente al menos al 30% del aprovechamiento objetivo de dicho ámbito para su destino a Viviendas de Protección Oficial u otros regímenes de protección pública.

En la determinación de la superficie del equipamiento se ha tenido en cuenta que el equipamiento comercial se desarrollará dentro del suelo residencial privado dada la compatibilidad en el uso.

ACTUACIÓN	ENSANCHE TORREALQUERIA		UR-TQ-01
A desarrollar por	PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN		
Superficie de la actuación (m2s)	273.173 m2	Objetivo de la actuación	
Iniciativa de Planeamiento	PRIVADO	CESIÓN Y URBANIZACIÓN	
Sistema de actuación preferente	COMPENSACIÓN		

Condiciones de ordenación y usos.

La ordenación se atenderá a lo previsto en los Planos de Calificación y Alineaciones del presente documento, permitiendo rectificaciones puntuales del trazado que, no obstante, habrán de mantener el criterio de organización apoyado en la continuidad de los viales exteriores que conectan con el Sector, y la localización de los Sistemas de Areas Libres, fundamentalmente los inscritos en las dos entradas de red viarias desde la carretera de la Alquería, así como la ubicación del Equipamiento y los terrenos de cesión al Ayuntamiento para la construcción de las Viviendas de Protección Oficial.

Condiciones de edificabilidad.

- Índice de edificabilidad bruta (m²t/m²s): 0,3415. Ordenanzas de aplicación.
- Densidad (viviendas/Ha): 26 viv/Ha N4-2, N5-1 y N5-2.
- Número estimado de viviendas: 709.

Reservas mínimas para dotaciones públicas y viario. Cesiones.

Areas libres (m2s)	55.356	Otras cesiones
Equipamiento (m2s)	19.090	15% Suelo Residencial para 213
Red viaria (m2s)	La resultante	V.P.O. 10% aprovechamiento de los particulares

Condiciones de ejecución.

Según lo dispuesto en la Normativa de Urbanización de las NN.SS.

El Proyecto de Urbanización contemplará el tratamiento y habilitación peatonal de las Zonas Verdes.

Correrá a cargo de la presente actuación el embovedado del arroyo situado al Oeste, que discurre a lo largo de las viviendas municipales (ver plano).

Reserva del terreno para Viviendas de Protección Oficial.

En el presente Sector habrá de preverse reserva de terrenos equivalente al menos al 30% del aprovechamiento objetivo de dicho ámbito para su destino a Viviendas de Protección Oficial u otros regímenes de protección pública.

Observaciones.

Corresponde al Plan Parcial la determinación exacta de las superficies anteriores.

Normas Urbanísticas.

El desarrollo del Sector delimitado se efectuará de acuerdo con la Normativa Urbanística de carácter general establecida por las NN.SS. vigentes para el Suelo Urbanizable.

Asimismo las Calificaciones Urbanísticas pormenorizadas, Usos y Ordenanzas de aplicación serán las predeterminadas por las NN.SS. en vigor.

Las Ordenanzas del Plan Parcial se corresponderán en todos sus parámetros a las previstas por las NN.SS., a excepción del índice de edificabilidad neta de cada zona que podrá reajustarse en función a la edificabilidad bruta del Sector.

Málaga, 29 de junio de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 21/85 de 5.2), El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 4/05, de 25 de octubre de 2005, en relación al expediente: «EM-ACH-35.- Modificación de elementos de las NNSS de Archidona, relativa al cambio de clasificación de suelo para la ampliación del Polígono Industrial del Sector UR-AR-5, promovida por el Ayuntamiento.»

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 4/05 celebrada el día 25 de octubre de 2005, en relación al expediente «EM-ACH-35.- Modificación de elementos de las NNSS de Archidona, relativa al cambio de clasificación de suelo para la ampliación del Polígono Industrial del Sector UR-AR-5, promovida por el Ayuntamiento.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación

del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 29.11.05 y número de registro 878 y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Archidona con fecha 24.4.06.

ANEXO I

ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MALAGA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE: EM-ACH-35: MODIFICACION DE ELEMENTOS DE LAS NNSS DE ARCHIDONA, RELATIVO AL CAMBIO DE CLASIFICACION DE SUELO PARA LA AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DEL SECTOR UR-AR-5, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 15 de junio de 2005 y número 33.895 de registro tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia a fin de que se acuerde por la CPOTU la aprobación definitiva del mismo.

Segundo. Con fecha 8 de julio de 2005 se emite informe técnico por la Sección de Planeamiento del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar:

Objeto, justificación y ficha urbanística.

Según el expediente, la Modificación tiene un doble objeto:

La innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona (NNSS) para clasificar como suelo urbanizable ordenado los terrenos colindantes con el Polígono Industrial de Archidona.

Ordenar de modo pormenorizado el nuevo sector resultante y modificar puntualmente la de Unidad Ejecución AR-27 para hacer compatible su trazado viario con la nueva ordenación.

La justificación, según el expediente:

Las NNSS de Archidona recogieron como suelo urbano incluido en una Unidad de Ejecución para reurbanización del antiguo Polígono Industrial de Archidona (UE.AR-26) y como suelo urbanizable en régimen transitorio la primera de sus ampliaciones (SUR.AR-3 R.T.), a la par que proyectaba una segunda ampliación denominada UE.AR-27.

En este momento el Ayuntamiento, que era el titular y promotor del Polígono, ha ultimado la reurbanización de la UE.AR-26 y la urbanización del sector SUR.AR-3 y contratadas las obras del vial que resta para urbanizar la UE.AR-27 y cuenta con suelo industrial para atender las peticiones que recibe, por lo que se ha decidido por la Corporación impulsar esta Modificación con el objeto de poner en marcha nuevos suelos a corto y medio plazo, dejando para Revisión y Adaptación a la LOUA del planeamiento municipal que se está redactando por la Diputación Provincial el estudio de dotación de suelos industriales a más largo plazo.

CALIFICACIÓN		SUPERFICIE (m2s)	EDIFICABILIDAD (m2t/m2s)	TECHO (m2t)
INDUSTRIAL	IND-2/1	11.411,55	1,1405	13.015,22
	IND-2/2	20.000,00		22.810,61
	IND-2/3	15.964,25		18.207,71
	IND-2/4	21.922,50		25.003,28
	IND-2/5	5.155,65		5.880,18
TOTAL PARCELAS APROVECHAMIENTO		74.453,95	1,1405	84.917,00
SISTEMA LOCAL DE ÁREAS LIBRES	SLAL.1	4.756,60	—	—
	SLAL.2	4.573,90	—	—
	SLAL.3	4.788,70	—	—
TOTAL SL DE AREAS LIBRES		14.119,20	—	—
SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO	SLE.1	1.213,10	0,60	727,86
	SLE.2	3.847,20	0,60	2.308,32
TOTAL S.L. DE EQUIPAMIENTO		5.060,30	0,60	3.036,18
S.L. VIARIO		27.676,55	—	—
TOTAL SISTEMAS LOCALES		46.856,05	—	3.036,18
TOTAL SECTOR		121.310	0,70	84.917 (El aprovechamiento de los Sistemas de titularidad pública no computan)

Informe técnico.

Esta Modificación de Elementos al ser una reclasificación de suelo (pasando de no urbanizable común a urbanizable ordenado), forma parte de la ordenación estructural de los Planes Generales, como aparece en el art. 10.1.A.a y por ello su tramitación deberá ser conforme a lo anterior.

- En lo que respecta a la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y más concretamente, en el Anexo del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que se deberá someter a Evaluación de Impacto Ambiental

«...En este sentido se consideran elementos que afectan potencialmente al medio ambiente los referidos a la clasificación de suelo, sistemas generales y suelo no urbanizable». Por lo que se deberá aportar la Declaración de Impacto Ambiental, emitida por la Consejería de Medio Ambiente.

Deberá justificar la necesidad y conveniencia de clasificar como urbanizable este sector, en función del grado de desarrollo urbanístico de cada uno de los sectores industriales de suelo urbanizable existentes en el planeamiento vigente de este municipio, mediante certificación municipal. Es decir, un certificado municipal en el que se exponga un

listado de la situación actual de tramitación de todos los sectores del municipio.

Al tratarse la reclasificación de un suelo urbanizable ordenado:

Ya que en la memoria se determina que las aguas de lluvia de dicho sector de suelo urbanizable ordenado, se conducirán mediante colector hasta un afluente del arroyo de La Negra, se deberá aportar informe de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Se aportará certificado municipal relativo a la dotación y capacidad de las infraestructuras generales y el compromiso del Ayuntamiento para prestar los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, saneamiento de aguas residuales y pluviales, con capacidad de los colectores y recogida domiciliaria de basuras en los itinerarios habituales de dicho servicio, con indicación del sistema utilizado.

Asimismo, deberá aportarse informe de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua en el que se haga constar la capacidad de abastecimiento del nuevo suelo por parte de dicha empresa.

Respecto a la ordenación del nuevo suelo urbanizable SUR.AR.5, las zonas verdes SLAL.1 y SLAL.2, están situadas en zonas residuales del mismo, por lo que deberá estudiarse su reubicación.

Está prevista una nueva rotonda que discurre entre el nuevo sector SUR.AR-5 y la UE-AR-27, extremo que deberá justificar y aclarar, así como de qué forma afecta a la unidad de ejecución colindante.

El vial 2 grafiado en sección en el plano 2.2.1 del expediente, no coincide con lo dibujado en planta, ya que no aparece la acera del borde del sector.

Deberá aportar esquema de la red de riego previstas para todas las zonas libres públicas e hidrantes contra incendios.

Se preverá alumbrado público además de todo el sistema viario, en las zonas verdes o áreas libres transitables.

En el cuadro de zonificación, al multiplicar 74.453,95 m²s por la edificabilidad 1,1405, en el expediente pone 84.917,00, cuando realmente son 84.914,72 m²t.

Conclusión.

No procede emitir informe, hasta tanto no se encuentre completo el expediente.

Con fecha 5 de septiembre 2005 y número 46.490 tiene entrada en esta Delegación Provincial declaración de impacto ambiental.

Con fecha 16 de septiembre de 2005 y tras el requerimiento de esta Delegación Provincial de fecha 14 de julio de 2005, por el Ayuntamiento de Archidona se presenta documentación complementaria; a la vista de la citada documentación, en fecha 10 de octubre de 2005, se emite informe técnico en el que se manifiesta:

Objeto, justificación y parámetros urbanísticos.

Según el expediente, la Modificación tiene un doble objeto:

La innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona (NNSS) para clasificar como suelo urbanizable ordenado los terrenos colindantes con el Polígono Industrial de Archidona.

Ordenar de modo pormenorizado el nuevo sector resultante y modificar puntualmente la Unidad Ejecución AR-27 para hacer compatible su trazado viario con la nueva ordenación.

La justificación, según el expediente:

Las NNSS de Archidona recogieron como suelo urbano incluido en una Unidad de Ejecución para reurbanización del antiguo Polígono Industrial de Archidona (UE.AR-26) y como suelo urbanizable en régimen transitorio la primera de sus ampliaciones (SUR.AR-3 R.T.), a la par que proyectaba una segunda ampliación denominada UE.AR-27.

En este momento el Ayuntamiento, que era el titular y promotor del Polígono, ha ultimado la reurbanización de la UE.AR-26 y la urbanización del sector SUR.AR-3 y contratadas las obras del vial que resta para urbanizar la UE.AR-27 y cuenta con suelo industrial para atender las peticiones que recibe, por lo que se ha decidido por la Corporación impulsar esta Modificación con el objeto de poner en marcha nuevos suelos a corto y medio plazo, dejando para Revisión y Adaptación a la LOUA del planeamiento municipal que se está redactando por la Diputación Provincial el estudio de dotación de suelos industriales a más largo plazo.

CALIFICACIÓN		SUPERFICIE (m2s)	EDIFICABILIDAD (m2t/m2s)	TECHO (m2t)
INDUSTRIAL	IND-2/1	11.411,55	1,1807	13.473,42
	IND-2/2	16.007,00		18.899,19
	IND-2/3	15.964,25		18.848,71
	IND-2/4	21.922,50		25.883,52
	IND-2/5	5.155,65		6.087,19
	IND-2/6	1.461,00		1.724,98
TOTAL PARCELAS APROVECHAMIENTO		71.921,95	1,1807	84.917,00
SISTEMA LOCAL DE ÁREAS LIBRES	SLAL.1	4.756,60	--	--
	SLAL.2	3.993,00	--	--
	SLAL.3	4.573,90	--	--
	SLAL.4	3.135,90	--	--
TOTAL SL DE ÁREAS LIBRES		16.459,40	--	--
SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO	SLE.1	1.213,10	0,60	727,86
	SLE.2	3.867,25	0,60	2.320,21
TOTAL S.L. DE EQUIPAMIENTO		5.080,35	0,60	3.048,21
S.L. VIARIO		27.848,35	--	--
TOTAL SISTEMAS LOCALES		49.388,05	--	3.048,21
TOTAL SECTOR		121.310,00	0,70	84.917,00 (El aprovechamiento de los Sistemas de titularidad pública no computan)

Informe técnico.

Esta Modificación de Elementos al ser una reclasificación de suelo (pasando de no urbanizable común a urbanizable ordenado), forma parte de la ordenación estructural de los Planes Generales, como aparece en el art. 10.1.A.a y por ello su tramitación deberá ser conforme a lo anterior.

- En lo que respecta a la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y más concretamente, en el Anexo del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que se deberá someter a Evaluación de Impacto Ambiental «...En este sentido se consideran elementos que afectan potencialmente al medio ambiente los referidos a la clasificación de suelo, sistemas generales y suelo no urbanizable». Por lo que se deberá aportar la Declaración de Impacto Ambiental, emitida por la Consejería de Medio Ambiente.

Se aporta Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Consejería de Medio Ambiente en la que se estima viable la modificación propuesta condicionada al cumplimiento de las siguientes medidas correctoras y protectoras previstas en el Estudio de Impacto Ambiental y a las siguientes determinaciones:

1. Deberá ajustarse la localización de las zonas verdes correspondientes a la actuación para preservar ejemplares de encinas existentes en el sector, concretamente los aislados que aparecen en el límite con la Sierra de Archidona y los existentes en la macha de la zona central de la actuación.

Se han ajustado a la Declaración de Impacto Ambiental las zonas verdes de la modificación propuesta.

2. La zonificación de la actuación respetará los niveles sonoros determinados por el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Teniendo en cuenta la presencia del suelo residencial colindante se adoptarán medidas protectoras especialmente en la zona de transición entre las dos clasificaciones de suelo (industrial 75 dBA día y 70dBA noche y residencial 65 dBA día y 55 dBA noche).

Se realizará al comienzo de la puesta en marcha de las instalaciones de carácter industrial.

3. El Ayuntamiento establecerá las condiciones del saneamiento del sector y solicitará autorización del vertido a Cuenca Mediterránea Andaluza.

Se ha presentado informe favorable de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

4. Se realizará un informe geotécnico previo al desarrollo del Plan Parcial.

- Deberá justificar la necesidad y conveniencia de clasificar como urbanizable este sector, en función del grado de desarrollo urbanístico de cada uno de los sectores industriales de suelo urbanizable existentes en el planeamiento vigente de este municipio, mediante certificación municipal. Es decir, un certificado municipal en el que se exponga un listado de la situación actual de tramitación de todos los sectores del municipio.

Se aporta certificado municipal en el que se enuncia que existen dos sectores de uso industrial en las NNSS de Archidona, el sector SUR.AR-3(RT) con la ejecución terminada y el 90% consolidado y el sector SUR.S-(PIS) con la aprobación provisional. Se puede entender por tanto que en la actualidad no existe terreno urbanizable disponible en el núcleo de Archidona destinado a uso industrial.

Al tratarse la reclasificación de un suelo urbanizable ordenado:

- Ya que en la memoria se determina que las aguas de lluvia de dicho sector de suelo urbanizable ordenado, se con-

ducirán mediante colector hasta un afluente del arroyo de La Negra, se deberá aportar informe de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Se aporta informe favorable de la Cuenca Mediterránea Andaluza con arreglo a las siguientes condiciones:

El sistema de colector debe ser separativo e incorporar elementos que garanticen su impermeabilidad.

Dada la naturaleza contaminante de la primera oleada de las aguas pluviales, antes de su vertido, éstas deberán disponer de un sistema de depuración.

Las obras descritas han de terminar anteriormente a la recuperación del nivel freático a la cota del punto de descarga habitual del acuífero.

- Se aportará certificado municipal relativo a la dotación y capacidad de las infraestructuras generales y el compromiso del Ayuntamiento para prestar los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, saneamiento de aguas residuales y pluviales, con capacidad de los colectores y recogida domiciliar de basuras en los itinerarios habituales de dicho servicio, con indicación del sistema utilizado.

Se aporta certificado municipal sobre la capacidad de las infraestructuras de agua potable, saneamiento, depuración de las aguas y recogida de basuras generadas por el futuro sector garantizando su capacidad y calidad.

- Asimismo, deberá aportarse informe de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua en el que se haga constar la capacidad de abastecimiento del nuevo suelo por parte de dicha empresa.

Se adjunta certificado de la empresa administradora de agua potable «Aqualia» garantizando el caudal suficiente para abastecer a día de hoy a nuevos suministros que no superen en su conjunto los 2.000 m³/día. Se supone garantizado el abastecimiento ya que el consumo del nuevo polígono sería de un caudal diario de 485 m³.

- Está prevista una nueva rotonda que discurre entre el nuevo sector SUR.AR-5 y la UE-AR-27, extremo que deberá justificar y aclarar, así como de qué forma afecta a la unidad de ejecución colindante.

Se justifica la modificación del vial que discurre por el centro de la Unidad de Ejecución AR-27 para mejorar el enlace viario proyectado en la glorieta.

De este modo se disminuye ligeramente la superficie edificable en dicha Unidad de Ejecución al pasar la parcela situada al oeste del citado vial a tener una superficie de 17.402,10m² frente a los 18.359,43 m² previstos en las NNSS.

Asimismo el sistema general AR-7, se ve ligeramente modificado aumentando su superficie de 9.650 m² a 9.848,05 m², ya que aunque parte de los terrenos incluidos en el mismo pasan a ser red viaria, se incorporan al SG los terrenos ocupados por la estación de Bombeo de aguas residuales.

- Deberá aportar esquema de la red de riego previstas para todas las zonas libres públicas e hidrantes contra incendios.

Se aporta plano 2.4 donde se grafía el esquema de la red de riego prevista para las zonas libres públicas y los hidrantes contra incendios.

- Se preverá alumbrado público además de todo el sistema viario, en las zonas verdes o áreas libres transitables.

Se aporta plano 2.6 donde se grafía la red de alumbrado público de todo el sistema viario, de las zonas verdes y del área libre transitable.

Conclusión.

De acuerdo con lo expuesto, se emite informe técnico favorable, con las indicaciones anteriores.

Tercero. A la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación provincial, cabe manifestar que nos encontramos ante una modificación estructural de las previstas en el art. 10 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31- 2.B.a de la Ley 7/2002, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la aprobación definitiva de:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la Ordenación Estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal».

Por su parte, el art. 13.2.a del Decreto 193/03 de la Comunidad Autónoma, establece que corresponde a la CPOTU:

«Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance, en relación con los municipios no incluidos en la disposición adicional primera de este Decreto...; en desarrollo del artículo 31.2.B.a».

Quinto. Obra incorporado al expediente los acuerdos de aprobación inicial y provisional adoptados por órgano competente, así como copia de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y BOP número 65 de 7.4.05 donde se inserta anuncio sometiendo el expediente al trámite de información pública a fin de que puedan formularse alegaciones.

Vistas la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 1/1997 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NNSS de Archidona, relativa al cambio de clasificación de suelo para la ampliación del Polígono Industrial SUR.AR-5, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el Registro municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

Málaga, 25 de octubre de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión. Fdo.: José Mº Ruiz Povedano.

ANEXO II

N O R M A T I V A

1. Generalidades y terminología de conceptos.

1.1. Normativas aplicables y rangos de prioridad.

Aparte de la legislación de ámbito general establecida en la vigente Legislación Urbanística, en todo lo que se refiere al desarrollo urbanístico (planeamiento, ejecución, gestión, disciplina, etc.) del Sector objeto de la presente Modificación del PGOU, será de aplicación la siguiente normativa:

a) La incluida en el texto completo del Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona (A).

b) Las contenidas en los apartados que figuran a continuación en el presente documento (B).

Para la determinación de los rangos de prioridad se tendrán en cuenta las siguientes premisas:

1. (A) se tendrá en cuenta sólo para lo no regulado en (B).

2. Todo lo que está regulado en (B) será de aplicación prioritaria, con independencia de lo que, al respecto, se pudiera contener en (A).

1.2. Terminología de conceptos.

Los conceptos utilizados en las presentes Ordenanzas se habrán de interpretar conforme a lo previsto y regulado en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona.

2. Régimen Urbanístico del Suelo.

2.1. Calificación del Suelo.

La presente Modificación de Elementos del PGOU asigna al suelo ordenado en el interior del Sector usos y aprovechamientos que permiten establecer dos grandes grupos:

Parcelas de Uso Industrial.

La parcelas calificadas en este grupo se corresponden a la Ordenanza IND-2 de las fijadas por el Plan General, con los usos allí fijados y las condiciones de ordenación y aprovechamiento que se establecen en este Planeamiento.

Parcelas destinadas a Sistemas Locales.

Se asigna la calificación de Sistemas Locales a las parcelas destinadas a Areas Libres de Dominio y Uso Público (SLAL), a las destinadas a Equipamiento de titularidad pública (SLE) y a la Red Viaria de Uso y Dominio públicos (SLV).

Los usos posibles son los establecidos en el PGOU y la intensidad de los mismos, en el caso del SLE la asignada por este Planeamiento tanto en el Plano de Calificación como en las Ordenanzas Particulares.

2.2. Desarrollo del Planeamiento.

En desarrollo de las determinaciones del presente Planeamiento se podrán redactar Estudios de Detalle a los efectos de Ordenación de Volúmenes y Fijación de Alineaciones de Edificación en las parcelas delimitadas y calificadas como IND.

2.3. Ejecución del Planeamiento.

En ejecución de las determinaciones del presente Planeamiento habrán de redactarse Proyecto de Expropiación, Proyecto de Reparcelación, si se conviene el pago del justiprecio en parcelas edificables, y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución única que se propone.

3. Ordenanzas de edificación.

3.1. Condiciones generales.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona.

En cuanto a la disposición y construcción de aparcamientos en las edificaciones se dispondrá una plaza de aparcamiento dentro de la parcela por cada 100 metros construidos.

3.2. Condiciones particulares de la zona IND-2.

Son las establecidas en el Capítulo 10. «Ordenanzas de la zona industrial IND» del Título VII «Normas del suelo urbano» de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona, con la matización realizada en el artículo precedente en cuanto a los aparcamientos y siendo la edificabilidad máxima permitida de 1,1807 m²/m²s.

3.3. Condiciones particulares del Sistema Local de Equipamiento.

Tipo de edificación:

Exenta, con retranqueo igual a la mitad de su altura a linderos públicos y privados y disposición libre dentro de la parcela.

Condiciones de uso:

Son usos permitidos todos los de equipamiento comunitario.

Condiciones de Ordenación:

Parcela mínima edificable:

La delimitada en el Planeamiento. Si en la parcela delimitada se pretendieran realizar segregaciones o su edificación por fases será necesario redactar con carácter previo a estas operaciones un Estudio de Detalle que contenga la ordenación de volúmenes.

Ocupación y edificabilidad neta máximas:

La ocupación y edificabilidad máximas permitidas serán las siguientes

Tipo	Ocupación	Edificabilidad
Deportivo	30%	0,60 m ² t/m ² s
Social y Comercial	60%	0,60 m ² t/m ² s

Condiciones de la Edificación.

Condiciones de distancias de la edificación:

La separación mínima a linderos públicos y privados será de la mitad de la altura de la edificación y al menos de 3,00 metros.

Altura máxima:

La altura máxima permitida será de dos plantas (PB+1) y 7,00 m.

Aparcamientos.

Será obligatorio disponer una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados construidos en el interior de la parcela.

3.4. Sistema Local de Areas Libres de Uso y Dominio Público SLAL.

Son las establecidas en el Capítulo 4. «Sistema de Areas Libres» del Título V «Normas reguladoras de los sistemas» de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona.

Málaga, 29 de junio de 2006.- El Delegado P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 1/06, de 7 de marzo de 2006, en relación al expediente: «EM-PE-10.- Modificación de Elementos de las NNSS de Periana, relativa a la clasificación de suelo en el Sector UR-11 “Los Peñones”, promovida por el Ayuntamiento.».

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 1/06 celebrada el día 7 de marzo de 2006, en relación al expediente «EM-PE-10.- Modificación de Elementos de las NNSS de Periana, relativa a la clasificación de suelo en el Sector UR-11 “Los Peñones”, promovida por el Ayuntamiento.».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 20.4.06 y número de registro 1.117 y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Periana.

ANEXO I

ACUERDO DE 7 DE MARZO DE 2006 DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MALAGA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE «EM-PE-10.- MODIFICACION DE ELEMENTOS DE LAS NN.SS. DE PERIANA, RELATIVA A LA CLASIFICACION DE SUELO EN EL SECTOR UR-11 “LOS PEÑONES”, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO»

H E C H O S

Primero. Con fecha 12 de abril de 2005 (recepción núm. 19.949) tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, documentación técnica y administrativa del expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Periana que tiene por objeto el cambio de clasificación de suelo en el sector UR-11 «Los Peñones» pasando de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado, promovido por el Ayuntamiento.

Segundo. Constan en el expediente certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento de Periana dando fe del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2004; trámite de información pública, no habiéndose formulado alegación alguna; acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2004.

Tercero. Con fecha 3 de mayo de 2005 se emite informe técnico por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar lo siguiente:

Ficha urbanística:

SECTOR	UR-11	NÚCLEO	LOS PEÑONES
Superficie (m2)		122.329	
Reservas (m2)			
Áreas Libres		13.369	
Equipamiento		3.910	
Total reservas		17.279	
Uso Asignado		Residencial	
Tipo de Edificación		Aislada (Ordenanza NL)	
Densidad (Alo/Ha)		10	
Edificabilidad (m2t/m2s)		0.198	
Sistema de Actuación		Compensación	
Desarrollo		Plazos	
Plan Parcial y Proyecto de Urbanización		2 años	
Ejecución		Tres fases (Plazos)	
Cesión en Escritura Pública de Reservas, Viales y 10% de Aprovechamiento Tipo			
Proyecto de Urbanización			
Inicio de las Obras de Urbanización en 1ª fase			
Observaciones		Se deberán prever además las cesiones del 10% de aprovechamiento medio	

Examinado el expediente de referencia se observa que:

Tiene Declaración de Impacto Ambiental, formulada el 15.4.05, dónde se estima viable, a los solos efectos ambientales, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el EsIA y a las determinaciones contempladas en la página 3 de la Declaración.

No tiene certificado actual del desarrollo de los terrenos clasificados como Urbanizables acreditado por parte del Secretario del Ayuntamiento.

Conclusión. Con la documentación que posee esta Delegación se observa que el municipio de Periana tiene escaso desarrollo en cuanto a sus suelos Clasificados como Urbanizables (ordenanza ensanche N2) y dado que el objeto del expediente es el cambio de clasificación de un Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable Sectorizado y que éste actualmente se encuentra incluido en el nuevo PGOU de Periana, en su fase de Avance, se entiende, por parte de este Servicio, que se debería subordinar a la aprobación del mismo, ya que se contempla conjuntamente con el resto de ordenación de todo el ámbito municipal.

Cuarto. Con fecha 20 de abril de 2005 (recepción núm. 22.387), la Delegación Provincial de Medio Ambiente remite la Declaración de Impacto Ambiental.

Con fecha 31 de mayo de 2005 (recepción núm. 30.630) se remite documentación complementaria, consistente en certificado del Secretario del Ayuntamiento, en el que da fe de la situación en que se encuentra el desarrollo del suelo urbanizable del municipio.

El 27 de junio de 2005 se remite por el Ayuntamiento mediante fax, certificado de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local por el que se solicita que el presente expediente sea retirado del orden del día de la Comisión a celebrar el día 28. En este sentido, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 3/05, de 28 de junio de 2005 acordó dejar el expediente sobre la mesa.

Quinto. Con fecha 20 de diciembre de 2005 (recepción núm. 67.870) tiene entrada nueva documentación y se solicita que se vuelva a conocer el expediente de referencia.

Analizada la documentación remitida, se emite nuevo informe técnico en los siguientes términos:

Tiene Declaración de Impacto Ambiental, formulada el 15.4.05, donde se estima viable, a los solos efectos ambientales, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el EsIA y a las determinaciones contempladas en la página 3 de la Declaración.

El presente suelo se encuentra lindando con el núcleo de Periana, aportando un informe del estado de desarrollo de los sectores existentes como urbanizables en las vigentes NNSS pudiéndose considerar que en la actualidad tienen este tipo de suelo ya comprometido.

Conclusión: Se emite informe técnico favorable, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental, debiendo de indicar al Ayuntamiento de Periana la necesidad de tramitar la Revisión de sus NNSS para realizar un Plan General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Periana se ha ajustado a lo establecido en el artículo 32 LOUA en relación con el artículo 36 del mismo texto legal, en lo que resulta de aplicación al presente procedimiento atendiendo al objeto de la modificación propuesta.

II. Régimen de Competencias.

El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La

aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo «a) Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance (...)».

III. Valoración.

Desde el punto de vista urbanístico, según los informes técnicos emitidos que se transcriben en Hechos Tercero y Quinto y que se dan aquí por reproducidos, la modificación se ajusta en cuanto a la documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento que le son de aplicación, siendo un dato relevante a efectos de la reclasificación de suelo propuesta su ubicación lindando con el núcleo de Periana.

Por lo expuesto, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NNSS de Periana (Málaga), referente al cambio de cla-

sificación de suelo en el sector UR-11 «Los Peñones» pasando de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado, promovida por el Ayuntamiento, teniendo en consideración lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Periana y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación.

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Fdo.: José María Ruiz Povedano.

ANEXO II

1.8. Ficha Urbanística del Sector.

El cuadro comparativo con la situación anterior antes de la modificación no se aporta al tratarse éste de suelo no urbanizable, debiendo remitirse cualquier otra actuación a las ordenanzas correspondientes para este tipo de suelo. Así, la Ficha urbanística del sector actual sería la correspondiente al Suelo no Urbanizable.

Ficha urbanística del sector propuesto, completando el criterio de presentación de las NN.SS. que se modifican

SECTOR	UR-11	NÚCLEO	LOS PEÑONES
SUPERFICIE (m2)	RESERVAS (m2)		
	ÁREAS LIBRES	EQUIPAMIENTO	TOTAL
122.329	13.369	3.910	17.279
USO ASIGNADO	RESIDENCIAL		
TIPO DE EDIFICACIÓN	AISLADA (ORDENANZA N1)		
DENSIDAD (Aloj/Ha)	10	EDIFICABILIDAD (m2t/m2s)	0,198
SISTEMA DE ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN		
DESARROLLO			PLAZO
	PLAN PARCIAL Y PROYECTO URBANIZACIÓN		2 AÑOS
EJECUCIÓN	TRES FASES		PLAZOS
CESIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA DE RESERVAS, VIALES Y 10% DE APROVECHAMIENTO TIPO			
PROYECTO DE URBANIZACIÓN			
INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA 1ª ETAPA			
OBSERVACIONES	Se deberán prever además las cesiones del 10% de Aprov. Medio		

Las cesiones se establecen de acuerdo con el art. 54.2. de la LOUA, correspondiendo al total de las dotaciones co-

respondientes a viales, aparcamientos, parques y jardines y equipamientos.

La superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el 10% del aprovechamiento medio, que resulta:

- Parcelas residenciales: 76.621 m².
- Edificabilidad neta: 0,30 m²t/m²s.

De lo que resulta un aprovechamiento de 22.986 m² de techo.

El 10% del Aprovechamiento medio es de 2.299 m² de techo, o su cuantía en metálica, de acuerdo con la valoración del mismo tasado en aplicación de las reglas legales pertinentes.

La valoración del suelo se realiza de acuerdo con la legislación vigente, y atendiendo a la viabilidad de la gestión del sector. Del cálculo del valor unitario resulta un precio del suelo urbano de actuación directa de 90,00 euros/m² suelo urbano.

Dadas las características del sector, así como las circunstancias generales del municipio, se propone la exención de las reservas de suelo correspondiente al 30% del aprovechamiento objetivo de este ámbito para su destino a viviendas de protección oficial o pública, ya que se entiende que la oferta de éstas se encuentra debidamente cubierta.

1.9. Ordenación Reguladora.

Para establecer las ordenanzas del sector se toma la correspondiente a la Zona N2, con ligeras modificaciones o restricciones orientadas a bajar la densidad y mejorar la calidad de la urbanización resultante, cuyo resultado se detalla a continuación:

Zona N2. Ensanche.

- Condiciones de Uso.

Uso dominante Residencial (Edificación Unifamiliar exenta).

Usos complementarios o compatibles según art. 234 de las NN.SS.

- Parcelación.

La parcela mínima edificable será la que satisfaga los siguientes mínimos dimensionales:

Superficie: 600 m² (en las NN.SS. la mínima es de 400 m²).
Ancho de fachada: 10 m.

- Ocupación de la parcela.

La ocupación máxima de la parcela será del 30% (en NN.SS. es del 40%).

- Número de plantas y altura máxima.

La altura máxima permitida será de dos plantas, con un tope de 7 m sobre la rasante del terreno, con una altura libre mínima de planta de 2,50 metros.

Por encima de esta altura se permitirá lo establecido en el art. 237.

- Edificabilidad.

La edificabilidad neta por parcela es de 0,30 m²t/m²s (en NN.SS. es de 0,40).

- Separación a linderos.

Separación a linderos públicos y privados: 3 m.

Parámetros a justificar en el correspondiente Plan Parcial.

* Nota: En el desarrollo del Plan Parcial se incluirán las determinaciones arquitectónicas, con contenido suficiente, para

garantizar que la imagen sobre construcción popular prevista se ajuste de forma armónica y controlada.

1.10. Distribución en Unidades de Ejecución.

Dadas las dimensiones del sector en el que existen distintos propietarios con parcelas de diferentes dimensiones, y para posibilitar la gestión del mismo, ya que se ha podido saber que el ritmo de desarrollo de las distintas promociones no va a ser uniforme, se considera una división del mismo en tres Unidades de Ejecución.

Zona útil	UE-1	UE-2	UE-3	TOTAL	%
Bruto:	81.464	31.930	11.310	124.704	101,94%
Vía pecuaria	1.176	1.199	0	2.375	1,94%
Neto	80.288	30.731	11.310	122.329	100,00%

De esta manera se posibilita la gestión del mismo, efectuándose un desarrollo continuo sin que se produzcan desequilibrios considerables.

La estructura de la propiedad de cada fase, de acuerdo con lo establecido en el Catastro de Rústica de Periana, así como la superficie correspondiente a cada propietario, se expone en la siguiente tabla:

UE-1		Porcentaje del total del sector 65,33%	
Parcela	Titular	Superficie	%
237	Pueblo Ana María, S.L.	81.464	100,00%
		81.464	100,00%

UE-2		Porcentaje del total del sector 25,60%	
Parcela	Titular	Superficie	%
241	Oviedo Serralvo, Rafael	18.493	57,92%
242	Mateos Montiel, Antonio	3.225	10,10%
243	Zorrilla Castillo, Dolores	9.088	28,46%
243	Zorrilla Castillo, Dolores	1.124	3,52%
		31.930	100,00%

UE-3		Porcentaje del total del sector 9,07%	
Parcela	Titular	Superficie	%
240	Perea Martín, M.ª Victoria	10.519	32,94%
240	Perea Martín, M.ª Victoria	791	2,48%
		11.310	100,00%

Dentro de la propuesta, la zonificación de las distintas unidades se realiza de forma proporcional, con equidistribución de cargas y beneficios, de manera que resultan independientes la una de la otra.

* En caso de desarrollarse en primer lugar la Fase 1, circunstancia posible al ser este suelo de propietario único, se deberá realizar todo el conexionado correspondiente de las infraestructuras con el casco urbano.

La asignación de viviendas y dotación de aparcamientos resultante mantiene la proporcionalidad de las distintas unidades:

Zona útil	UE-1	UE-2	UE-3	TOTAL
Superficie Neta	80.288	30.731	11.310	122.329
Parcelas residenciales	53.307	16.193	7.121	76.621
Núm. de Viviendas	80	30	11	121
Núm. de Aparcamientos	80	30	11	121

Málaga, 29 de junio de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 4/05, de 25 de octubre de 2005, en relación al expediente: «EM-VM-177.- Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga, relativa a los viales incluidos en la estructura general y orgánica del Plan General afectando a los Sectores SUP.VM-13, SUP.VM-15, SUP.VM-16, SUP.VM-17 y SUP.VM-18, promovida por el Ayuntamiento.»

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 4/05 celebrada el día 25 de octubre de 2005, en relación al expediente «EM-VM-177.- Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga, relativa a los viales incluidos en la estructura general y orgánica del Plan General afectando a los Sectores SUP.VM-13, SUP.VM-15, SUP.VM-16, SUP.VM-17 y SUP.VM-18, promovida por el Ayuntamiento.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 29.11.05 y número de registro 884 y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

ANEXO I

ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MALAGA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE: EM-VM-177: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA, RELATIVO A LOS VIALES INCLUIDOS EN LA ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANICA DEL PLAN GENERAL AFECTANDO A LOS SECTORES SUP.VM-13, SUP.VM-15, SUP.VM-16, SUP.VM-17 Y SUP.VM-18, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 29 de julio de 2005 y número 42.183 de registro tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia a fin de que se acuerde por la CPOTU la aprobación definitiva del mismo.

Segundo. Con fecha 21 de septiembre de 2005 se emite informe técnico por la Sección de Planeamiento del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar:

1. Entrada de documentos-antecedentes.

Con fecha 29 de julio de 2005 y número de Registro de Entrada 42.183 entra Documentación Técnica y Administrativa del Expediente de Referencia. La Documentación Técnica si está Diligenciada.

2. Objeto.

El objeto del Expediente es:

Modificar el trazado viario que el PGOU de Vélez-Málaga considera estructural que afecta a los sectores de suelo urbanizable programado, SUP.VM-13, SUP.VM-15, SUP.VM-16, SUP.VM-17, SUP.VM-18.

3. Informe.

El PGOU de Vélez Málaga clasifica como Suelo Urbanizable Programado los suelos a que afecta la Modificación-Innovación del PGOU que se tramita.

El PGOU de Vélez Málaga fue Aprobado Definitivamente, en fecha 27.2.1996, y grafía una serie de viales que considera estructurales en la Documentación Gráfica Planos de: Estructura General y Orgánica.

La Modificación Innovación que se tramita mejora bajo el punto de vista del Técnico que suscribe, el trazado viario previsto y recogido por el PGOU vigente, y que afecta a los sectores de suelo Urbanizable Programado SUP.VM-13, SUP.VM-15, SUP.VM-16, SUP.VM-17, SUP.VM-18.

4. Conclusión.

Se emite Informe Técnico Favorable.

Tercero. Ya que el PGOU de Vélez-Málaga considera estructurales en la Documentación Gráfica ciertos viales de su planeamiento y a la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial, cabe manifestar que nos encontramos ante una modificación estructural de las previstas en el art. 10 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31- 2.B.a, de la Ley 7/2002, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la aprobación definitiva de:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la Ordenación Estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal».

Por su parte, el art. 13.2.a del Decreto 193/03 de la Comunidad Autónoma, establece que corresponde a la CPOTU:

«Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance, en relación con los municipios no incluidos en la disposición adicional primera de este Decreto...; en desarrollo del artículo 31.2.B.a».

Quinto. Obra incorporado al expediente los acuerdos de aprobación inicial y provisional adoptados por órgano competente, así como copia de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y BOP número 89 de 12.5.05 donde se inserta anuncio sometiendo el expediente al trámite de información pública a fin de que puedan formularse alegaciones.

Vistas la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 1/1997 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga, relativa a los viales incluidos en la estructura general y orgánica del Plan General afectando a los sectores SUP.VM-13, SUP.VM-15, SUP.VM-16, SUP.VM-17 y SUP.VM-18, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el Registro municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

Málaga, 25 de octubre de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión. Fdo.: José M.ª Ruiz Povedano.

ANEXO II

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION DE ELEMENTOS

En la Estructura General y Orgánica del PGOU/96 se incluyen numerosos viales procedentes de los sectores desarrollados y en régimen transitorio, y otros que aportan afectando a los sectores SUPVM-15, SUPVM.16, SUPVM-17, SUPVM-18 y SUPVM-13.

Uno de dichos viales, parte de la rotonda existente en la Avda. Juan Carlos I, junto al Sistema General SG.VM-18, y a diferencia de los restantes se desarrolla con una sección superior al resto de los viales. Desde el año 2001 donde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprueba la modificación de elementos del SUP.VM-16, se optó por recalificar este vial incluido en la estructura general y orgánica, modificando su trazado para hacer partícipe del mismo a todos los sectores del entorno, los cuales por su nueva posición no sólo vertebran los siguientes sectores: SUP.VM-15, SUP.VM.16, SUP.VM-17, SUP.VM-18 y SUP.VM-13, sino que además concluye mediante una rotonda con el actual Camino de Torrox, importante futura arteria de comunicación del municipio.

Dicha modificación del trazado vial conlleva afecciones a viales existentes en la actual estructura general y orgánica, quedado la formalización de los mismos para el posterior desarrollo de los sectores.

Los sectores anteriormente mencionados y afectados por el cambio del vial de la Estructura General y Orgánica se encuentran en distintas fases de desarrollo, algunas pendientes de la actual modificación para su aprobación definitiva, y todos ellos han tenido en cuenta el cambio del vial objeto de la presente Modificación de Elementos.

Málaga, 29 de junio de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

ANUNCIO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 4/05, de 25 de octubre de 2005, en relación al expediente: «EM-VM-162.- Corrección de Errores del PGOU de Vélez-Málaga, relativa a la Unidad de Ejecución UE.CH-6 (Chilches), promovida por el Ayuntamiento».

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria X/05 celebrada el día 25 de octubre de 2005, en relación al expediente «EM-VM-162.- Corrección de Errores del PGOU de Vélez-Málaga, relativa a la Unidad de Ejecución UE.CH-6 (Chilches), promovida por el Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según el contenido del Anexo I, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de

Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 29.11.05 y número de registro 880 y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (núm.: 99/05).

ANEXO I

ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MALAGA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE «EM-VM-162.- CORRECCION DE ERRORES DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA, RELATIVA A LA UNIDAD DE EJECUCION UE.CH-6 (CHILCHES), PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO»

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 15 de julio de 2005 y número 39.031, de registro tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia a fin de que se acuerde por la CPOTU corregir los errores detectados.

1. Entrada de documentos.

Con fecha 28.6.2004 y registro de entrada núm. 30.046 tiene entrada en esta Delegación Provincial la documentación del expediente de referencia. Se emite informe por este Servicio el 13.7.2004 y con fecha 26.10.2004 la CPOTU acuerda no apreciar la existencia de error.

Con fecha 15.7.2005 se recibe nueva documentación relativa a este expediente, si bien no se aprecia debidamente diligenciada y no se acompaña escrito de remisión.

2. Antecedentes, objeto y justificación del expediente.

Según la documentación examinada el error estaría en la documentación gráfica del PGOU donde se calificó una parte de la parcela de equipamiento, proveniente del anterior planeamiento, como público. La corrección propone restituir la totalidad de la parcela a equipamiento privado.

Se argumenta la corrección en que en las fichas de características del Plan Parcial, de las normas subsidiarias y del vigente PGOU, no aparece reserva alguna para equipamiento público, y que de la interpretación de la propia documentación del PGOU en su conjunto se desprende la existencia de un error en el mismo

3. Parámetros urbanísticos.

No hay referencia a parámetros urbanísticos sobre las parcelas afectadas.

4. Informe.

Actualmente la parcela donde se sitúa el equipamiento público grafiado en los planos del PGOU se encuentra dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución UE.CH-6, Chilches, del PGOU vigente de Vélez-Málaga.

Según se conoce esta unidad de ejecución proviene inicialmente del plan especial de transformación «Panorama», que fue aprobado con fecha 22.4.1975 por la Comisión Provincial de Urbanismo, entonces dependiente del antiguo Ministerio de la Vivienda.

En la ficha de planeamiento de la UE.CH-6, se señalan, entre otros, los siguientes parámetros de interés:

Superficie: 75.600 m².
Edificabilidad: 0,30 m²s/m²t.
Techo máximo: 22.680 m²t.
Equipamiento: No se señala.
Equipamiento privado: No se señala.

No se señala en la ficha dotación de equipamiento público, pero tampoco de equipamiento privado, lo que en otras unida-

des por el contrario sí se hace, por lo que no puede concluirse en favor de uno u otro supuesto.

En cuanto al hecho de existir contradicción entre los planos y fichas de planeamiento que se emplea como justificación del Plan General en su «Art. 7 - Criterios de interpretación de las Normas», dice: En las posibles discrepancias entre los documentos del Plan General y fichas de Planeamiento, prevalecerán los documentos constitutivos de PGOU, teniendo las fichas un valor meramente aclaratorio y de resumen en orden a facilitar su manejo. Esto señala la preeminencia de lo grafado en planos sobre lo que pudiese decir la ficha. Sin embargo entre los objetivos que se señalan en el PGOU se dice expresamente que esta unidad recoge las obligaciones y derechos derivados de la unidad AU-CH-1 de las NN.SS. de planeamiento, donde la titularidad era privada.

También el propio PGOU de Vélez Málaga, TR; en el título III Objetivos y Criterios Generales de la Intervención, recuerda el principio de que la Administración, haciendo uso del «*ius variandi*», puede modificar la ordenación o uso urbanístico de los terrenos previstos en un Plan Parcial o Sectorial mediante la técnica revisoria del planeamiento con la elaboración del Plan, sin más limitaciones que la indemnización motivada por una disminución del aprovechamiento urbanístico. En este caso no se ha encontrado en el PGOU referencia a la disminución del aprovechamiento y al proceso indemnizatorio subsiguiente, lo que unido a los objetivos del PGOU respecto a esta unidad, que podría interpretarse en el sentido del error en el grafismo en planos del carácter público del equipamiento.

Además de lo anterior es la propia Gerencia Municipal de Urbanismo y Ayuntamiento de Pleno de Vélez-Málaga quienes declaran que se trata en efecto de un error y que no existía intención municipal de situar en dicha parcela un equipamiento público.

5. Conclusiones.

De acuerdo con lo expresado en el informe se considera que podría apreciarse la existencia del error por parte de la CPOTU, si ésta lo considerase oportuno. En cualquier caso, es necesario subsanar los defectos de diligenciación.

Segundo. A tenor de lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/92:

«Las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en sus actos».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31- 2.B.a de la Ley 7/2002, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la aprobación definitiva de:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la Ordenación Estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal».

Por su parte, el art. 13.2.a del Decreto 193/03 de la Comunidad Autónoma, establece que corresponde a la CPOTU:

«Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance, en relación con los municipios no incluidos en la disposición adicional primera de este Decreto...; en desarrollo del artículo 31.2.B.a».

Tercero. Obra incorporado al expediente copia del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 2004 previo

los informes preceptivos, relativo a la corrección de error del PGOU que se pretende.

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley 7/02, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Corregir el error del PGOU de Vélez-Málaga, en lo relativo a la unidad de ejecución UE.CH-6, Chilches, detectado en la documentación gráfica y consistente en la calificación de una parte de la parcela de equipamiento como público, siendo la totalidad de la parcela de equipamiento privado.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el Registro municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

Málaga, 30 de junio de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Aguilar Cortijo, Francisco, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Aguilar Cortijo, Francisco.
Ultimo domicilio: C/ Blas Infante, Bloque B-Bajo, 18008-Granada.
Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Rodríguez Collado, Gonzalo, que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más

adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Rodríguez Collado, Gonzalo.
Último domicilio: Avda. Motril, 7. 18680-Salobreña (Granada).
Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 4 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Casariche (Sevilla). Ntra.Ref. F-32/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Casariche (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña María Dolores Díaz Cortés, con domicilio último conocido en Estepa (Sevilla), Avda. de Andalucía núm. 139 bajo derecha, se pone en su conocimiento que con fecha 15 de mayo de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por D.ª María Dolores Díaz Cortés con fecha 16 de enero de 1995 (Ref. C.O.F. 24/95), al encontrarse firme en vía administrativa los expedientes de apertura de farmacia al amparo del artículo 3.1.b del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, solicitados en esa misma zona con anterioridad.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL. 420/06. Doña Carmen Amador Santiago. DNI 78034991. C/ Camarón-Carril, La Cimilla, núm. 13. 04738. Vúcar (Almería).

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 919/05. Doña Sandra Liliana Castro. Pasaporte: 20677941N. C/ Conde Villamonte, núm. 19-Bajo. C.P.: 04003. Almería.

Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 765/2005. Doña Ana Santiago Santiago. DNI: 78032732. Paraje Venta Vieja, núm. 34. C.P.: 04710. Santa María del Aguila. El Ejido (Almería).

Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 882/05. Doña Rocío Amate Soler. DNI 75712777. Avda. Los Angeles, núm. 53-2.º-1. 04008. Almería.

Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, apartado C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6,1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de

un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 154/06. Doña Marina Doña Pareja. DNI: 26807086.
C/ Encantada Alta, núm. 37-1.º izq. C.P.: 04008. Almería.
Requerimiento documentación art. 71.1 - L.R.J.
Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de don Santiago Murillo Guerrero.
Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

PS.AL. 970/05. Doña María José Martín Baena. DNI 52898636.
C/ Lavadero, núm. 5. 04470, Laujar de Andarax (Almería).
Habiendo sido requerido para cumplimiento de trámite y transcurrido diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al citado trámite.

PS.AL. 380/05. Doña Janeth Marlene Guerrero Gutiérrez. NIE X4901010D. C/ Rodrigo Vivas Miras, núm. 70-4.º 04007, Almería.
Habiendo sido requerida para cumplimiento de trámite y transcurrido diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaída en su derecho al citado trámite.

PS.AL. 1033/05. Doña María de las Mercedes González Álvarez. DNI 27507331. C/ Dámaso Alonso-Edif. San Juanportal 2-2.ºA. C.P.: 04006. Almería.
Requerimiento documentación art. 76.3 L.R.J.
Certificado de matrícula y escolarización en el que se acredite la asistencia regular a clase, expedido por el director del centro escolar a nombre de Joana y Mirella Cortés Santiago.
Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

Almería, 28 de junio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
914 / 05	Mª DOLORES JIMÉNEZ GABARRE	DURCAL	Resolución de Archivo 1ª CPV / 06.
8 / 06	FCO. PEREZ HEREDIA	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
288 / 06	ALEJANDRO OCETE CARMONA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
376 / 06	JUDIT CASTARNADO RAMÍREZ	MONTEJICAR	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
383 / 06	ANGEL MARTI RODRÍGUEZ	PEDRO MARTINEZ	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
443 / 06	ISAAC HERMOSO ARCOS	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
531 / 06	ROSARIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	JILLORA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
574 / 06	LUIS NAVARRO GARCIA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
610 / 06	MARINA LEYVA MORENO	CHURRIANA DE LA VEGA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
681 / 06	MONSERRAT PUENTEDURA OLIVEROS	TORRENEUEVA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
683 / 06	Mª TERESA BRIHUEGA MARTÍN	ALBOLOTE	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
698 / 06	JOSE FERRO CANALEJO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
699 / 06	MANUEL MARTINETE TORRES	CHURRIANA DE LA VEGA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
764 / 06	MARIOLA VAITILLO LOPEZ	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
767 / 06	JOSEFA PEREGRINA MUÑOZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
817 / 06	JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALVAREZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.

Granada, 23 de junio de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 169 y 170/04. Que con fecha 17 de mayo de 2006, se ha dictado Inicio por la Comisión del Procedimiento de Acogimiento Familiar, recaído en los expedientes referenciados, correspondiente a los menores C. S. F. y R. S. F., hijos de Rafael M. Sáez Sánchez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Urtrabo.

ACUERDO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María del Carmen Hervás Anguita, del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intertarse notificación y no poderse practicar por encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Administración General y Personal, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm.: 19-5.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 7 de abril de 2006, por la que se acuerda el reintegro de cantidades percibidas indebidamente.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer en el plazo de un mes contados desde el siguiente a la notificación recurso de reposición potestativo ante este órgano de conformidad con lo estipulado en el artículo 222 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre (BOE de 18.12.2003) y artículo 21 y 22 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003 General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, RD de 13 de mayo de 2005, o directamente reclamación económica-administrativa dirigido a este órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda a doña María Jesús Jiménez Velázquez.

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Jesús Jiménez Velázquez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 5 de julio de 2006 del menor J. J. V., expediente núm-29/98/0616/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don Iván Benavides Ramírez de Verger y doña Laura Cruz Santa-Cruz.

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de

Resolución a don Iván Benavides Ramírez de Verger y doña Laura Cruz Santa-Cruz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 22 de junio de 2006 del menor Z. B. C., expediente núm. 29/05/0298/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a don Luis Heredia Utrera y doña María José Villa Alonso.

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Heredia Utrera y doña María José Villa Alonso, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 22 de junio de 2006, del menor D. H. V., expediente núm. 29/03/0489/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/26/G.C./CAZ, HU/2006/72/G.C./EP.

Núm. Expte.: HU/2006/26/G.C./CAZ, HU/2006/72/G.C./EP.

Interesados: Don Serafin Gómez Romero (52277329-Z), don José Antonio Barba Bernal (29767104-K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/26/G.C./CAZ, HU/2006/72/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo

considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/22/G.C./PES, HU/2006/472/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2006/22/G.C./PES, HU/2006/472/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Jesús Domínguez Garrido (29799039-D), don Ramón Romero Bustamante (29273375-X).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2006/22/G.C./PES, HU/2006/472/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2005/847/G.C./PES

Núm. Expte.: HU/2005/847/G.C./PES.

Interesado: Don Víctor Manuel Beltrán Guerrero (75553919-T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/847/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1.997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/69/G.C./EP, HU/2006/79/G.C./EP.

Núm. Expte.: HU/2006/69/G.C./EP, HU/2006/79/G.C./EP.

Interesados: Don Raúl Caraballo Pereda, don Francisco José Campos de los Santos (29609712-H).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/69/G.C./EP, HU/2006/79/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00013/2006, del monte público «Herriza Maldonado», perteneciente al «Grupo de Montes de Monda», con Código MA-31062-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 05 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00013/2006, del monte público «Herriza Maldonado» perteneciente al «Grupo de Montes de Monda», propiedad del Ayuntamiento de Monda y

sito en el mismo término municipal en la provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de Montes de Monda, Código de la Junta de Andalucía MA-31062-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal Monda, provincia de Málaga, relativo al Monte «Herriza Maldonado», Código de la Junta de Andalucía MA-30062-CCAY y perteneciente al «Grupo de Montes de Monda».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 14 de junio de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo de deslinde, del monte «Sierra Blanca», Expte. 387/03, Código MA-10007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

TEXTO DEL ANUNCIO

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
DANIELA MAIRE CHANTAL BOURBON	2	657/659	OJÉN
ENRIQUE ESPADA PACHECO	1	309	OJÉN
FRANCISCO SILES MÁRQUEZ	2	657/659	OJÉN
FRANJA, S.L.	1	182	OJÉN
MANUEL GONZÁLEZ MORALES	1	420	OJÉN
MARTÍN LÓPEZ RUBIALES	1	396	OJÉN
ANA LORENTE FERNÁNDEZ	2	820	OJÉN
ANA MORALES GÓMEZ	1	348	OJÉN
ANDRES SANCHEZ SUAREZ	1	8	OJÉN
ANTONIO LORENTE MÁRQUEZ	2	612	OJÉN
ESTEBAN LÓPEZ ESPADA	1	342	OJÉN
FERRACO	1	501	OJÉN
JAIIME ARRABAL PLÁCIDO	1	455	OJÉN
JOSÉ ANTONIO GARCÍA ASENJO	2	821	OJÉN
JOSÉ MÁRQUEZ PACHECO	1	280	OJÉN
JUAN SANTOS PEDRAZUELA	1	317	OJÉN
MANAUKACHU L.T.D.INC.	1	500	OJÉN
MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ	1	20	OJÉN
ISABEL LANZA JIMÉNEZ	1	164	OJÉN
JOSÉ ESPADA MÁRQUEZ	1	345/371/407	OJÉN
FRANCISCA PORTILLO SÁNCHEZ	1	331	OJÉN
JUAN VILLARRUBIA BLANCO	-	-	OJÉN

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ADRIANO CORTEL FORCAT	2	747	OJÉN
ANA MARÍA GUERRERO MARISCAL			OJÉN
ANDRES LORENTE LORENTE	1	134	OJÉN
ANDRES PEÑA LORENTE			OJÉN
BENITO MÁRQUEZ GONZALEZ	1	241	OJÉN
DIEGO MÁRQUEZ PÉREZ			OJÉN
FERNANDO MANSO BENITEZ			OJÉN
FRANCISCO ANTONIO ORTIZ LLORENS			OJÉN
FRANCISCO LARA JURADO			OJÉN
GEMA MARÍA PACHECO ESPADA	1	298	OJÉN
HEREDEROS DE SALVADOR LIMA GIRALDO	1	491	OJÉN
JUAN GIL FLORES	1	566	OJÉN
JUAN ANTONIO BARRANCO PACHECO	1	66	OJÉN
JUAN JOSÉ ROMÁN LÓPEZ	1	138	OJÉN
MARÍA FERNANDEZ SANTOS	1	499/445/452	OJÉN
MATEO GÓMEZ SUAREZ	1	6	OJÉN
MIGUEL VÁZQUEZ LÓPEZ	1	1	OJÉN
MOHAMED ALA-AFHGAR	1	49	OJÉN
PROPIETARIO	1	24	OJÉN
PROPIETARIO	1	259	OJÉN
PROPIETARIO	1	338	OJÉN
PROPIETARIO	1	339	OJÉN
PROPIETARIO	1	401	OJÉN
PROPIETARIO	1	402	OJÉN
PROPIETARIO	1	403	OJÉN
PROPIETARIO	1	419	OJÉN
PROPIETARIO	1	50	OJÉN
PROPIETARIO	1	562	OJÉN
PROPIETARIO	1	571	OJÉN
PROPIETARIO	2	660	OJÉN
PROPIETARIO	2	818	OJÉN
JOSÉ RUBIALES LORENTE	1	184	OJÉN
ANTONIA MATA PÉREZ	1	471/472	OJÉN
FRANCISCO MORILLA ARANDA	2	119	OJÉN
DISMAR SERVICE, S.A	1	516	OJÉN
VAN AECK	1	528	OJÉN
JOSÉ ANTONIO SANCHEZ LORENTE			OJÉN
MARGARITA TAILLEFFER GIL	6	1/2	OJÉN
MARÍA GÓMEZ AVILA	1	121	OJÉN
JUAN ESPADA GONZALEZ		384/303	OJÉN
ANA LORENTE MATA	2	673	OJÉN
ANDRES PEÑA MÁRQUEZ	1	204	OJÉN
GREGOR CHRISTIAN RITTE	1	528	OJÉN
JOSÉ ESPADA MERINO	1	372/144	OJÉN
MARÍA VICTORIA GONZALEZ LORENTE	1	197	OJÉN
MARÍA ORTIZ MARISCAL	1		OJÉN
JOSEFA MÁRQUEZ MERINO	1		OJÉN
PUERTO OJÉN		565	OJÉN
ALONSO MORALES SANCHEZ	1	582	OJÉN
DIEGO ESPADA GONZALEZ	1	304	OJÉN
MARÍA LÓPEZ GÓMEZ	1	202	OJÉN
MANUEL GALÁN JIMÉNEZ	1	158	OJÉN
FRANCISCO ZUMAQUERO GÓMEZ	1	279	OJÉN
GABRIEL FERNANDEZ NARANJO	1		OJÉN
VAN DER MEER JEANETTE	1	399/400	OJÉN
JOSÉ MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ	1	198	OJÉN
ALFREDO PALMA SÁNCHEZ	1	471/472	OJÉN
ANTONIO MARÍN OROZCO	1	581/580	OJÉN
JOSÉ MARÍN MOLINILLO	1	580/581	OJÉN
EDIFICIO DON GONZALO	1	442	OJÉN
ANGEL LUIZ GÓMEZ AGUILAR	1	68	OJÉN
CARMEN MARISCAL SUÁREZ	1	564	OJÉN
CARMEN MARISCAL SUÁREZ	2	641	OJÉN
MARÍA FERNANDEZ NARANJO	1		OJÉN
MARÍA DOLORES RODRIGUEZ DELGADO.	1		OJÉN

CATASTRO URBANO			
NOMBRE	CALLE	NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL
DIEGO PEÑA MOYANO	Carretera	9	Ojén
HRDS. DIEGO SUÁREZ MOYANO	Carretera	37	Ojén
MARÍA ESPADA LORENTE	Carretera	21	Ojén
ESTEBAN ESPADA FERNÁNDEZ	Carretera	19	Ojén
FRANCISCO MORENO CUEVAS	Carretera	11	Ojén

La Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 3 de mayo de 2006 ha acordado la interrupción de plazo establecido para la tramitación y resolución de deslinde del monte «Sierra Blanca», Código de la Junta MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente 387/03 de deslinde del monte públi-

co «Sierra Blanca», con código de la Junta de Andalucía MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, desde que tiene su entrada en Gabinete Jurídico el día 12 de abril de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951 040102, así como concertar cita para cualquier consulta del expediente.

Málaga, 27 de junio de 2005.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento, Expte. MO/00004/2006, del monte «El Rosal», Código MA-50002-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y suelo propiedad de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento total, relativo al Monte El Rosal, Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, suelo propiedad de Ayuntamiento de Benalauría y suelo propiedad de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 27 de junio de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte «Jabalcuza», Código MA-30035-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del

Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial, relativo al perímetro exterior comprendido entre los piquetes 1 al 46, ambos inclusive, del deslinde parcial, número de expediente 39/03, del monte «Jabalcuza», Código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 27 de junio de 2005.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Puerto Real, de bases para la selección de personal funcionario y laboral.

Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos de fecha 3 de julio de 2006, se aprueban las Bases Generales para la Selección del Personal Funcionario y Laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, así como las Bases Específicas de las plazas de Policía Local (Anexo 1).

Se convocan pruebas para la selección de Funcionarios de Carrera y Laborales Fijos, que cubran en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de la Corporación.

Primera. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria, es la provisión en propiedad de las plazas que se relacionarán en los Anexos correspondientes y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2006, a las que podrán sumarse aquellas vacantes que se produzcan hasta la celebración de las pruebas.

Dichas plazas están dotadas económicamente con las siguientes retribuciones:

Las de Funcionarios con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluyen, según lo que determina el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

Las de Laborales con las retribuciones correspondientes, según el Convenio Laboral del Ayuntamiento de Puerto Real.

Su clasificación, procedimiento de selección, número reservado a promoción interna, titulación exigida, cuantía de los derechos de exámenes y categoría del Tribunal, será la que se incluya en cada Anexo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Para acceder a cualquiera de las plazas pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, los aspirantes deberán reunir el requisito de tener la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad sin perjuicio de lo establecido en los correspondientes anexos de la convocatoria en cuanto al límite máximo de edad.

c) Estar en posesión del título exigido que se indica en el anexo correspondiente para el acceso al grupo o categoría profesional correspondiente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio de la Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Para las plazas de Policía Local, además de estos requisitos o alternativamente a ellos, deberán reunir los que se especifican en el anexo correspondiente.

Tercera. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas, deberán hacerlo constar mediante instancia, pudiendo quienes así lo crean conveniente, hacerlo igualmente en modelo facilitado por este Ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con justificante del ingreso de los derechos de examen en la cuantía señalada en los Anexos correspondientes y copia o fotocopia de aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases generales y en los respectivos anexos.

También podrán presentarse las instancias en la forma establecida en el artículo 38. 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes a aquellas plazas cuyo sistema de selección sea el Concurso-Oposición o el Concurso, deberán acompañar a la instancia copia de los documentos originales sobre los méritos alegados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda exigirse por el tribunal constituido al efecto la aportación de los documentos originales para su cotejo.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En el Boletín Oficial de la Provincia se publicará sólo la lista de excluidos, sus causas y el plazo de subsanación de defectos, indicando asimismo la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días de subsanación, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándose por notificados con la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Tribunales.

Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos alegados se designarán a tenor de lo dispuesto en el Real

Decreto 896/1991, de 7 de junio. Su designación será pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para las plazas de Funcionarios estarán compuestos por:

- El Alcalde de esta entidad local o concejal en quien delegue que actuará como Presidente del Tribunal.
- El Secretario General de la Corporación que actuará como Secretario del Tribunal o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- El Jefe del Servicio.
- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

Para las plazas de la Policía Local los Tribunales estarán compuestos según lo determinado en el artículo 8 del Decreto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 144 de 29).

Para las plazas de Laborales Fijos estarán compuestos por:

- El Alcalde de esta entidad local o concejal en quien delegue que actuará como Presidente del Tribunal.
- El Secretario General de la Corporación que actuará como Secretario del Tribunal o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio.
- Un empleado público designado por el representante de los trabajadores.
- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Todos los miembros vocales del Tribunal poseerán igual o superior nivel académico al requerido para el desempeño de la plaza que se seleccione.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de los titulares y suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la misma resolución en que se anuncie la fecha de examen o de la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos del Concurso.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

El día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios de las fases de oposición así como la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos cuando el sistema de selección sea el Concurso, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en el del local donde se efectúen las pruebas.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «U» que ha resultado del sorteo público celebrado por la Secretaría

de Estado para la Administración Pública para las pruebas selectivas que se celebren (Resolución de 25 de enero de 2006, BOE 33 de 8 de febrero).

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, sólo y exclusivamente salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y acreditada por el aspirante que no haya podido comparecer a aquel llamamiento, y apreciada libremente por el Tribunal, será admisible un segundo llamamiento para el citado aspirante. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el BOP.

Fase de Oposición.

La fase de Oposición estará formada por los ejercicios que en cada Anexo se especifican.

Todos los ejercicios obligatorios de las distintas pruebas selectivas, salvo que en los respectivos anexos se indique otra cosa, serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Para obtener la calificación de cada ejercicio, se sumarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros del Tribunal y se dividirá el total por el número de esos mismos miembros, obteniéndose así la media aritmética.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

Fase de Concurso.

En los casos en que el sistema de selección sea el de concurso-oposición, la fase de concurso que será posterior a la de oposición, no teniendo carácter eliminatorio, y en la que podrán establecerse entrevistas curriculares a los aspirantes. La valoración de los méritos, previamente alegados y justificados conforme a la Base General Tercera, se ajustará al baremo general que más adelante se expresa salvo que en cada anexo se especifique un baremo específico.

Los méritos alegados, deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que lo acrediten o en su caso fotocopia de los mismos, aquéllos podrán ser retirados una vez finalizado el procedimiento de selección, previa petición del interesado y serán valorados de acuerdo con el baremo que se especifica a continuación sin perjuicio de los anexos que cuenten con un baremo específico:

A) Servicios prestados en la Administración Local o en sus Organismos Autónomos:

a.1. En igual plaza, hasta un máximo de 6 puntos: 0,12 puntos x mes.

a.2. En otra plaza, hasta un máximo de 3 puntos: 0,06 puntos x mes.

B) Servicios prestados en otra Administración Pública o en sus Organismos Autónomos:

b.1. En igual plaza, hasta un máximo de 2,5 puntos: 0,06 puntos x mes.

b.2. En otra plaza, hasta un máximo de 1,5 puntos: 0,03 puntos x mes.

Si no se justifica en toda su extensión y de forma efectiva el tiempo de servicios, en ningún caso se valorará el período alegado.

C) Formación: Hasta un máximo de 2 puntos a razón de:

c.1. Titulación académica: Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y grupo del

empleado, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984 y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria, se valorará hasta un máximo de 0,5 puntos.

c.2. Cursos de Formación: Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento de una duración mínima de 20 horas lectivas, debidamente acreditadas y de reconocida solvencia, a juicio del tribunal calificador, relacionadas con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 1,50 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

De 20 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,15 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,25 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,50 puntos.

De 101 a 200 horas o 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,50 puntos.

Dicha escala será valorada con el doble de la puntuación establecida, para el caso de haber realizado el curso en calidad de ponente.

Si no se justifica la duración del curso, en ningún caso se valorará la acción formativa realizada.

D) Con excepción de las convocatorias para plazas del Cuerpo de Policía Local, a criterio del tribunal se podrá establecer una entrevista curricular a aquellos aspirantes que se determinen al objeto de ampliar información o constatar algún aspecto concreto de los méritos alegados, del resultado de la misma se podrá conceder al aspirante hasta un máximo de dos puntos.

Séptima. Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de los aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas y vacantes en la plantilla, sobre los que elevará propuesta de nombramiento o contratación a la Alcaldía.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y certificado médico.

El Alcalde, una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento de los aspirantes que hubieran obtenido plazas de funcionarios, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día en que le sea notificado, y asimismo procederá a la formalización de los contratos laborales de los aspirantes que hubieran obtenido puesto de trabajo laboral, quienes una vez superada satisfactoriamente el período de prueba que se determine en cada contrato, adquirirán la condición de Personal Laboral Fijo.

Para aquellas plazas de funcionarios en las que se exija la superación de un período de prácticas o de un curso de ingreso o de capacitación, como son las pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, el nombramiento se hará en la condición de funcionarios en prácticas, y una vez superada esta fase, previa acreditación de aptitud del aspirante, se efectuará la toma de posesión.

Novena. Los derechos de asistencia por la participación en los Tribunales Calificadores de estas pruebas selectivas, se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

Décima. Los Tribunales respectivos de cada plaza quedan facultados para resolver cualquier duda que pueda surgir en relación con la interpretación de estas Bases.

Undécima. En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/86, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local. BOJA núm. 144 de 29, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA 2 de 5 de enero de 2004) y Real Decreto 896/91, de 7 de junio, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de aplicación.

Duodécima. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

Denominación de la plaza: Policía Local.
 Número de plazas: 2 (Dos).
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Policía Local.
 Categoría: Policía.
 Grupo: C.
 Turno de acceso: Turno libre.
 Sistema de selección: Oposición.
 Titulación: Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
 Derechos de examen: 9,75 euros.

I. Otros requisitos de los aspirantes:

Además de los señalados en la Base General Segunda de la Convocatoria, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco, en la categoría de Policía, o faltar más de diez, para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad, en las demás.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- g) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso o capacitación, según proceda, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico o que el Ayuntamiento decida en las bases de convocatoria, que algunos de los requisitos deben acreditarse con la presentación de solicitudes.

II. Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de la Oposición, que serán de carácter obligatorio y eliminatorio, se desarrollarán por el siguiente orden:

Subfase 1.

De aptitud física, tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Previamente a la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas concretas contenidas en el anexo II como obligatorias para la categoría de Policía en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2 de 5 de enero de 2004).

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Las pruebas que se realizarán serán las contenidas en el anexo II como obligatorias para la categoría de Policía en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2 de 5 de enero de 2004).

Subfase 2.

Psicotécnicas, en las que se incluirá una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como tests, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará de apto o no apto.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

3.1. Valoración de aptitudes. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

3.2. Valoración de actitudes y personalidad. Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Subfase 3.

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria, y en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida entre dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas, como mínimo.

El temario será el contenido en el anexo I como obligatorias para la categoría de Policía en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2 de 5 de enero de 2004).

Subfase 4.

Examen médico, con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad. Se calificará de apto o no apto de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas contenido en el Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2 de 5 de enero de 2004).

III. Los aspirantes que aprueben la oposición, tendrán que superar el curso de ingreso, para la categoría de Policía, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera, con la categoría que corresponda.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Puerto Real, 3 de julio de 2006.- La Alcaldesa Acc., Dolores Sanisidro Pose.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Turre, de bases para la selección de Policías.

Don José Navarro Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turre (Almería).

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2006, han quedado aprobadas las bases y convocatoria para provisión en propiedad por oposición libre de tres plazas de policía vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las Bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP), número 120, de fecha 26 de junio de 2006.

Lo que se comunica para general conocimiento y a efectos de inicio del procedimiento selectivo.

Turre, 5 de junio de 2006.- El Alcalde, José Navarro Alonso.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la Resolución de la convocatoria de ayudas para actividades de fomento de la lectura para el año 2006.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Ente Público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, resuelve en referencia a las ayudas para actividades de fomento de la lectura para el año 2006.

ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros	Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
Ayuntamiento de Montoro	Montoro	Córdoba	1800	Ayuntamiento de Benalúa	Benalúa	Granada	900
Ayuntamiento de Almuñécar	Almuñécar	Granada	1800	Ayuntamiento de Ardales	Ardales	Málaga	900
Asoc.Des.Rural Sierra Sur	Valdepeñas de Jaén	Jaén	1800	Ayuntamiento de Humilladero	Humilladero	Málaga	900
Ayuntamiento de Alcaudete	Alcaudete	Jaén	1800	Universidad de Cádiz	Cádiz	Cádiz	900
Ayuntamiento de Cañada Rosal	Cañada Rosal	Sevilla	1800	Ayuntamiento de Baeza	Baeza	Jaén	900
Ayuntamiento de Santiponce	Santiponce	Sevilla	1800	Ayuntamiento de Encinarejo	Encinarejo	Córdoba	900
Ayuntamiento de Mijas	Mijas	Málaga	1800	Ayuntamiento de Rute	Rute	Córdoba	900
CEIP Miguel de Cervantes	Montemayor	Córdoba	1800	Ayto. de Arroyomolinos de León	Arroyomolinos de León	Huelva	900
Unión Romani de Andalucía	Sevilla	Sevilla	1800	IES Los Cerros	Ubeda	Jaén	900
Ayuntamiento de Iznájar	Iznájar	Córdoba	1500	Ayto. Andújar - Serv. Sociales	Andújar	Jaén	900
Ayuntamiento de Camas	Camas	Sevilla	1500	IES Torre del Prado	Campanillas - Málaga	Málaga	900
Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	Córdoba	1500	IES Carlos Cano	Pedraza	Sevilla	900
Ayuntamiento de Motril	Motril	Granada	1500	Ayto. de El Cuervo de Sevilla	El Cuervo de Sevilla	Sevilla	900
IES San Roque	Dos Torres	Córdoba	1500	Manc. Municipios Valle Lecrín	Dúrcal	Granada	900
Ayuntamiento de Cabra	Cabra	Córdoba	1500	CEIP Alferez Segura	Huesa	Jaén	900
IES Ponce de León	Utrera	Sevilla	1500	CEIP El Puche	Almería	Almería	900
Ayuntamiento de Cartaya	Cartaya	Huelva	1500	IES La Algaida	Almería	Almería	900
Ayuntamiento de Valdepeñas Jaén	Valdepeñas de Jaén	Jaén	1500	Ayuntamiento de El Coronil	Puerto Real	Cádiz	900
IES Carmen Laffón	La Rinconada	Sevilla	1200	Asoc. Mujeres Puente del Obispo	El Coronil	Sevilla	900
IES Benalúa	Benalúa	Granada	1200	Fundación Fernando Villalón	Baeza	Jaén	900
IES Odiel	Gibraleón	Huelva	1200	Ayuntamiento de Lopera	Lopera	Sevilla	900
Ayuntamiento de Mollina	Mollina	Málaga	1200	Ayuntamiento de Huelma	Huelma	Jaén	750
Ayuntamiento de Lebrija	Lebrija	Sevilla	1200	Ayuntamiento de Rus	Rus	Jaén	750
AMPA Mariana Pineda	Alquife	Granada	1200	Ayuntamiento de Vegas del Genil	Vegas del Genil	Granada	750
CEIP Caminillo	Loja	Granada	1200	IES Jorge Guillén	Torrox	Málaga	750
Ayto. de Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	Málaga	1200	IES Belén	Málaga	Málaga	750
CEIP Colina del Sol	Torrox	Málaga	1200	Ayto. de Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Málaga	750
IES Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique	Cádiz	900	CEIP Molino de Viento	Lebrija	Sevilla	750
IES Arroyo Hondo	Rota	Cádiz	900	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Puerto Genil	Córdoba	750
IES La Ría	Huelva	Huelva	900	Ayuntamiento de Pulianas	Pulianas	Granada	750
Ayuntamiento de Coria del Río	Coria del Río	Sevilla	900	Ayuntamiento de La Mojonera	La Mojonera	Almería	750
Ayuntamiento de Tomares	Tomares	Sevilla	900	Ayto. de San José del Valle	San José del Valle	Cádiz	750
Ayuntamiento de Arjonilla	Arjonilla	Jaén	900	Ayuntamiento de Zuheros	Zuheros	Córdoba	750
Ayuntamiento de Vélez Rubio	Vélez Rubio	Almería	900	Residencia Jesús Nazareno	Montoro	Córdoba	750
Escuelas Prof. Sagrada Familia	Cádiz	Cádiz	900	Ayuntamiento de Cortegana	Cortegana	Huelva	750
Ayuntamiento de San Roque	San Roque	Cádiz	900	Inst. Mun. Dinamización Ciudad.	Mairena del Aljarafe	Sevilla	750
Ayuntamiento de Torreperogil	Torreperogil	Jaén	900	Ayuntamiento de Herrera	Herrera	Sevilla	750
Asoc. Padres Discapacitados	Huésca	Granada	900	IES Sierra Almenara	Guadaro	Cádiz	750
IES La Granja	Jerez de la Frontera	Cádiz	900	AMPA Ntra. Sra. del Rosario	Castro del Río	Córdoba	750
IES Virgen del Campo	Cañete de las Torres	Córdoba	900	Ayuntamiento de Colomera	Colomera	Granada	750
Ayto. de Alcalá de Guadaíra	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	900	CEIP M. A. Rodríguez Jiménez	La Rinconada	Sevilla	750
CEIP Luis de Gongora	Almodóvar del Río	Córdoba	900	CEIP El Morche	Torrox	Málaga	750

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros	Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
AMPA IES Nuevo	Utrera	Sevilla	750	Ayuntamiento de Ibro	Ibro	Jaén	750
IES Drago	Cádiz	Cádiz	750	CEIP Rodriguez Marin	Osuna	Sevilla	750
IES Juan Pérez Mercader	Aljaraque	Huelva	750	Ayuntamiento de Posadas	Posadas	Córdoba	600
Ayuntamiento de Lora del Río	Lora del Río	Sevilla	750	Asoc. Mujeres Los Tulipanes	Baeza	Jaén	600
Centro Ed. Adultos Illora	Illora	Granada	750	Ayto. Alora - BPM Tomás García	Alora	Málaga	600
CEIP Cristo de la Fe	Diezma	Granada	750	Ayuntamiento de Algatocin	Algatocin	Málaga	600
CPR Besana	Ventorrosos de San José	Granada	750	CEIP Cardenal Belluga	Motril	Granada	600
CEIP Ntra. Sra. del Castillo	Vilches	Jaén	750	CEIP Nueva Andalucía	Rus	Jaén	600
Ayuntamiento de Lijar	Lijar	Almería	750	Ayto. de Villanueva de Algaidas	Villanueva Algaidas	Málaga	600
CEIP 28 de Febrero	Huércal de Almería	Almería	750	Ayuntamiento de Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla	600
Ayuntamiento de Chucena	Chucena	Huelva	750	CEIP Pio XII	Torrenewva	Granada	600
Ayuntamiento de Bormujos	Bormujos	Sevilla	750	Ayuntamiento de Chimeneas	Chimeneas	Granada	600
CPR Valle Verde	Otívar	Granada	750	Ayto. de Cogollos de Guadix	Cogollos de Guadix	Granada	600
Ayuntamiento de Alcontar	Alcontar	Almería	750	Asoc. Borderline de Granada	Granada	Granada	600
CEIP Ruiz del Peral	Guadix	Granada	750	Ayuntamiento de Linares	Linares	Jaén	600
Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	Fuente Vaqueros	Granada	750	CEIP Ntra. Sra. de Monsalud	Alfarnate	Málaga	600
IES La Alborá	Alosno	Huelva	750	Ayuntamiento de Alcolea	Alcolea	Almería	600
IES Fuente Grande	Alcalá del Valle	Cádiz	750	IES Columela	Cádiz	Cádiz	600
Jardín Botánico de Córdoba	Córdoba	Córdoba	750	Ayuntamiento de Pórtugos	Pórtugos	Granada	600
CEIP La Higuera	Pozo del Camino	Huelva	750	Ayto. de Santisteban del Puerto	Santisteban del Puerto	Jaén	600
CEIP Simón Bolívar	Málaga	Málaga	750	AMPA Nuevo Bormujos	Bormujos	Sevilla	600
Fed. Asoc. Padres Alumnos	Rota	Cádiz	750	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	Almería	600
Ayuntamiento de Dos Torres	Dos Torres	Córdoba	750	CEIP El Pino	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	600
Patr. Mun. Cultura Juan Bernier	La Carlota	Córdoba	750	IES Mediterráneo	La Línea de la Conc.	Cádiz	600
APARNIDICSUR	Fernán Núñez	Córdoba	750	CEIP La Arboleda	S. Isidro Guadalete	Cádiz	600
CEIP Miguel de Cervantes	Gibraleón	Huelva	750	Ayuntamiento de Maracena	Maracena	Granada	600
IES Gil de Záitico	Torreperogil	Jaén	750	Ayuntamiento de El Padul	El Padul	Granada	600
Ayuntamiento de Casarabonela	Casarabonela	Málaga	750	Ayuntamiento de Villanueva Mesia	Villanueva Mesia	Granada	600
IES Pablo de Olavide	La Luisiana	Sevilla	750	IES Almiceran	Peal del Becerro	Jaén	600
Fundación Prodean	Sevilla	Sevilla	750	CEIP Angel Ganivet	Málaga	Málaga	600
Ayuntamiento de Vélez Blanco	Vélez Blanco	Almería	750	IES La Arboleda	Puerto de Sta. María	Cádiz	600
AMPA Nueva Escuela	Barca de la Florida	Cádiz	750	Asoc. Derechos Personas Sordas	Granada	Granada	600
Ayto. Moraleda de Zafayona	Moraleda de Zafayona	Granada	750	Ayuntamiento de Arenas	Arenas	Málaga	600
Ayuntamiento de Jete	Jete	Granada	750	Ayuntamiento de Ojén	Ojén	Málaga	600
CEIP San Isidro Labrador	Huetor Tájar	Granada	750	Ayuntamiento de Salteras	Salteras	Sevilla	600
Ayuntamiento de Tevélez	Tevélez	Granada	750	Esc. Prof. Sagrada Familia	Alcalá la Real	Jaén	600
Ayuntamiento de Lupión	Lupión	Jaén	750	Ayuntamiento de Arriate	Arriate	Málaga	600
Ayto. de Cártama (BPM Estación)	Cártama	Málaga	750	IES Ruiz Gijón	Utrera	Sevilla	600
IES José Saramago	Marinalda	Sevilla	750	Entidad	Localidad	Provincia	Euros en metálico
IES Francisco Rodríguez Marín	Osuna	Sevilla	750	Asoc.Des.Soc.Campiña	Arjona	Jaén	1800
Ayuntamiento de Sierró	Sierró	Almería	750	Fundación Francisco Ayala	Granada	Granada	1800
IES La Caleta	Cádiz	Cádiz	750	Ayuntamiento de Benalmádena	Benalmádena	Málaga	1200
Ayuntamiento de Santaella	Santaella	Córdoba	750	Asoc. Amigos Libro infantil	Almería	Almería	750
Ayuntamiento de Castril	Castril	Granada	750				

ANEXO II

RESERVAS EN EL CASO DE RENUNCIA O ANULACION DE LOS CONCEDIDOS

Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros	Entidad	Localidad	Provincia	Euros en libros
Ayuntamiento de Purchena	Purchena	Almería	600	Asoc. de Mujeres Milafran	Dos Torres	Córdoba	600
CEIP Cristóbal de Arce	La Peza	Granada	600	Ayuntamiento de La Malahá	La Malahá	Granada	600
Ayuntamiento de Cúllar	Cúllar	Granada	600	Ayuntamiento de Los Corrales	Los Corrales	Sevilla	600
AMPA El Moral	Vegas del Genil	Granada	600	Ayuntamiento de Lantejuela	Lantejuela	Sevilla	600
CEIP Cardenal Cisneros	Villanueva Mesia	Granada	600	CEIP Sagrado Corazón de Jesús	Alhendin	Granada	600
CPR Salvador Rueda	Macharaviaya	Málaga	600	CEIP Rodrigo Pérez de Acevedo	Lepe	Huelva	600
CEIP Luis Buñuel	Málaga	Málaga	600	Ayuntamiento de Pegalajar	Pegalajar	Jaén	600
Manc. Municipios Valle Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	600				

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Román Román Luján, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/20, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Román Luján, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez Málaga (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Román Luján, DAD-MA-06/20, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en Vélez Málaga, y dictado pliego de cargos de 12.5.2006 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0967.

Finca: 49137.

Municipio (Provincia): Vélez Málaga (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Cuesta del Visillo Blq. 4 - 2.º A.

Apellidos y nombre del ocupante: Román Luján, Joaquín.

Sevilla, 4 de julio del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Rafael Recio Ariza, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/19, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de José Rafael Recio Ariza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Rafael Recio Ariza, DAD-MA-06/19, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en Vélez-Málaga (Málaga), y dictado pliego de cargos de 12.5.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C)

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0967.

Finca: 49137.

Municipio (Provincia): Vélez Málaga (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Cuesta del Visillo Blq. 4 - 2.º A.

Apellidos y nombre del ocupante: Recio Ariza, José Rafael.

Sevilla, 4 de julio del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63